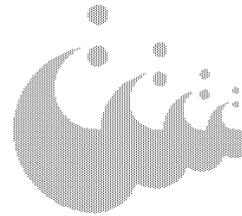




**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

ALONSO, Ricardo (c/aviso)

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 91°

- 15° Reunión -

- 9° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 10 de agosto de 2006

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. (nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Salas

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

7. Proyecto de Resolución: Expresando solidaridad con la lucha de los trabajadores del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata a fin de poner en marcha el Programa de Participación Accionaria del Personal (expte. 1750-V-06)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Estableciendo lineamientos de las políticas de incorporación y gestión de software que garanticen la protección de la información en la Administración Central, Entes Descentralizados y el H. Cuerpo. (expte. 1850-V-05)
9. Autorizando a la señora Natalia López a afectar con el uso de suelo "Vivero: Venta y Cultivo de Plantas y Frutales y otros", el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso 2165. (expte. 1529-D-06)
10. Autorizando al señor Alberto Maggiolo a afectar con el uso "Lavadero de Autos - Café y otros", el predio ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 3956. (expte. 1530-D-06)
11. Autorizando a la firma Northern Hills S.R.L. a desarrollar la actividad de enseñanza "Pre Escolar, Nivel Inicial, Enseñanza General Básica y Polimodal", en el Bosque Peralta Ramos. (expte. 1531-D-06)
12. Autorizando a varios particulares a materializar 6 unidades de vivienda unifamiliar. (expte. 1540-D-06)
13. Autorizando a la firma "Metalúrgica Betoven S.R.L." a desarrollar el uso de suelo: "Reparación y Restauración de Antigüedades y otros", en el local ubicado en Lamadrid 2735. (expte. 1613-D-06)
14. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1616-D-06)
15. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16271, referida a la manzana delimitada por las calles Rodríguez Peña, Dean Funes, Primera Junta y Olazábal. (expte. 1644-D-06)
16. Convalidando la Resolución 309/06 dictada por OSSE, relacionada con la incorporación de agentes que cumplieron tareas conforme al régimen de pasantías. (expte. 1645-D-06)
17. Modificando los artículos 6º y 9º de la Ordenanza 10.104, referida al conjunto habitacional "Lomas del Golf S.A". (expte. 1649-D-06)
18. Convalidando el reconocimiento de deuda liquidado y abonado a favor de agentes y entidades. (expte. 1659-D-06)
19. Convalidando el Decreto 1398 del D.E., por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble sito en calle Belgrano 3471. (expte. 1661-D-06)
20. Autorizando a la firma Frigorífico del Sudeste S.A. a anexar las actividades "Preparación, Congelado y/o Mantenimiento de Verduras", a los ya habilitados en el predio sito en Avda. Juan B. Justo 3333. (expte. 1662-D-06)
21. Autorizando al D.E. a comprometer fondos con destino a la locación del inmueble sito en Cerrito 1865, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 20. (expte. 1691-D-06)
22. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que al 31 de diciembre de 2005 registra el inmueble propiedad de la Cruz Roja Argentina. (expte. 1694-D-06)

RESOLUCIONES

23. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios para que se realicen los arreglos que correspondan en la bicisenda de la Avda. Presidente Perón. (expte. 1601-CJA-06)

DECRETO

24. Disponiendo archivo de diversos expedientes y (notas. (expte. 1334-EF-04 y otros)

COMUNICACIONES

25. Viendo con agrado que el D.E. gestione ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la realización de obras de alumbrado en un tramo de la Ruta Provincial 11. (expte. 1499-EF-06)
26. Solicitando al D.E. informe diversos puntos referente al estado del Cementerio Parque. (expte. 1572-AM-06)
27. Solicitando al D.E. arbitre los medios para reparar y acondicionar el murete de contención de piedra que delimita la vereda de la Avda. P.P. Ramos a la altura de la calle Moreno. (expte. 1605-AM-06)
28. Solicitando al D.E. realice las gestiones para la provisión de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del centro recreativo "SIEMPRE VERDE". (expte. 1636-EF-06)
29. Solicitando al D.E. arbitre los medios para reparar y/o instalar luminaria especial en la calle Génova y Friuli. (expte. 1637-EF-06)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

30. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030, con respecto a la titularidad y monto máximo de los premios de la rifa de la institución. (nota 430-G-06)
31. Palabras del concejal Rech referidas al tema taxistas
32. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a varias instituciones locales a desarrollar el uso de suelo de cancha de fútbol y anexo villa deportiva. (expte. 1491-D-06)
33. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de la O-17418, la cual establece normas a adoptar por los conductores de las unidades de transporte colectivo referente a las tarjetas magnéticas que producen señal de error. (expte. 1671-CJA-06)
34. Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de Interés el libro titulado "Los Buzos del Puerto de Mar del Plata", escrito por la Lic. Verónica Iñurrieta. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que dicha profesional viaje a Londres a recibir el 1er. Premio de la Sociedad Histórica del Buceo (expte. 1676-CJA-06)
35. Proyecto de Resolución: Solicitando al Secretario de Turismo de la Pcia. de Buenos Aires, informe sobre el estado de trámite y bases y condiciones para la licitación de la concesión del Hotel Provincial (expte. 1682-EF-06)
36. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de un sector de la Plaza San Martín para el desarrollo de la segunda parte del Proyecto Unidad Scout San Jorge "Los valores en la sociedad actual", desde el 9 al 10 de setiembre. (expte. 1697-D-06)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Prof. Ana Aguilera del Taller de Arte San Martín a realizar una jornada de actividades artístico- recreativa para público infantil el día 12 de agosto de 2006 en la Plaza Mitre. (expte. 1700-D-06)
38. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos 180 y 182 del H. Cuerpo por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos. (exptes. 1702-D-06 y 1719-D-06)
39. Proyecto de Ordenanza: Incorporando los artículos 7º y 8º a la Ordenanza 17.338, referente al relevamiento de tumbas NN.- (expte. 1725-CJA-06)
40. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Primer Congreso Argentino de Cultura", a realizarse entre los días 25 y 27 de agosto. (expte. 1732-FV-06)
41. Proyecto de Ordenanza: Modificado el artículo 1º de la Ordenanza 17513, referente a imposición del nombre de Alejandro Olmos a un espacio público. (expte. 1737-V-06)
42. Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública 09/06 Obra "Instalación de un mástil de soporte para una antena de TV y construcción de un recinto para la estación repetidora" ubicada en la Reserva Integral Laguna de Los Padres, a la Empresa Plantel S.A. (expte. 1752-D-06)
43. Proyecto de Ordenanza: Modificando el anexo I la Ordenanza 17.544, referente a la 2da. etapa del Plan de Pavimentación. (nota 426-S-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de agosto de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 9 de agosto de 2006. Señor Presidente del HCD, Cdor. Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que no podré asistir a la 9ª sesión pública ordinaria a realizarse el 10 de agosto del corriente año. Sin más, saluda muy atentamente. Ricardo Oscar Alonso, concejal Bloque Frente para la Victoria".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 13)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)
- C) EXPEDIENTES DE PRESIDENCIA (Puntos 12 y 13)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 14 al punto 122)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 14 al 37)
- B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 38)
- C) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 39)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40 al 51)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 52 al 84)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 85 al 122)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 123 al punto 144)

- A) ORDENANZAS (Punto 123 al 137)
- B) RESOLUCION (Punto 138)
- C) DECRETO (Punto 139)
- D) COMUNICACIONES (Punto 140 al 144)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 12º y 13º del Período 91º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 171: Declarando Visitante Ilustre al Prof. Dr. Enrique Ernesto Febbraro.
3. Decreto nº 173: Declarando de interés la realización de la Conferencia Magistral en la Temática: “Impacto de la Globalización sobre países en transición: el caso de la Argentina”.
4. Decreto nº 174: Declarando Visitante Ilustre al Prof. Stefano Zamagni.
5. Decreto nº 175: Distribuyendo los créditos asignados a las partidas principales del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006.
6. Decreto nº 176: Declarando de interés la publicación de la revista Tiempo Deportivo.
7. Decreto nº 177: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata, a integrantes de la Selección Nacional de Basquet Mayores.
8. Decreto nº 178: Declarando de interés la Jornada de Trabajo convocada por la Red en Defensa de los Derechos de la Mujer de las Defensorías del Pueblo de la República Argentina.
9. Decreto nº 180: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata, a realizar una actividad denominada “Celebración de la Pachamama”.
10. Decreto nº 181: Declarando de interés la realización del “2do. Mega Encuentros Multimarcas”.
11. Decreto nº 182: Autorizando al Obispado de Mar del Plata el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2006 con motivo de la celebración en honor a San Cayetano.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

12. Expte 1684-P-06: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la Jornada de Trabajo convocada por la Red en Defensa de los Derechos de la Mujer de las Defensorías del Pueblo de la República Argentina a realizarse en la ciudad el día 28 de julio de 2006.- LABOR DELIBERATIVA.
13. Expte 1714-P-06: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo la obra literaria "Los buzos del puerto de Mar del Plata" obra de la profesora Verónica Elvira Iñurrieta.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1676-CJA-06.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	10/8/06
14.	Expte 1658-D-06: Eximiendo del pago del canon anual a la Sra. Mónica López artesana permisionaria del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.	
15.	Expte 1659-D-06: Convalidando el reconocimiento de deuda liquidado y abonado en el mes de enero de 2006 a varios agentes municipales.- HACIENDA.	
16.	Expte 1660-D-06: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela del dominio fiscal municipal ubicado en la esquina de las calles Aguado y B. Lynch del barrio Colinas de P. Ramos a la Sra. Lucia González Molina y su grupo familiar.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
17.	Expte 1661-D-06: Convalidando el Decreto n° 1938 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20/06/2006 por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3471 destinado al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda.- HACIENDA.	
18.	Expte 1662-D-06: Autorizando en virtud del artículo n° 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial con carácter precario y condicionado a la presentación del certificado de aptitud ambiental, a la firma Frigorífico del Sudeste S.A. a anexar las actividades solicitadas.- OBRAS Y LEGISLACION.	
19.	Expte 1665-D-06: Autorizando al señor Mario Andrés López Osornio a habilitar como servicio privado de transporte de pasajeros, la unidad marca : EL DETALLE 0A101, modelo año 1990 Dominio: RQE-906.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
20.	Expte 1666-D-06: Convalidando el Protocolo Adicional N°1 del Convenio n° 89/05 suscripto entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción y la Municipalidad de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
21.	Expte 1673-D-06: Autorizando al Sr. Alfredo Licitra titular de la licencia coche remise n° 031 a continuar prestando el servicio con la unidad marca ROVER 420 DI modelo 1997, dominio BPI-664.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
22.	Expte 1690-D-06: Remite informe final auditoria externa Universidad Nacional de Mar del Plata (artículo 7° Ordenanza 16997) referida al plan de pavimentación cuadra por cuadra.- OBRAS Y HACIENDA.	
23.	Expte 1691-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble sito en calle Cerrito n° 1865 perteneciente al B° Cerrito y San Salvador, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 20.- HACIENDA.	
24.	Expte 1692-D-06: Autorizando con carácter precario a la Sra. Cecilia Iris Antonini a afectar con el uso de "venta de repuestos y accesorios para el automotor", el local perteneciente al edificio ubicado en calle Fortunato de la Plaza n° 4218.- OBRAS Y LEGISLACION.	
25.	Expte 1693-D-06: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento del B° Alfar, un tractor marca Deutz, modelo 1965.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
26.	Expte 1694-D-06: Solicitando la Cruz Roja Argentina la condonación de la deuda que la misma mantiene en concepto de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.- HACIENDA.	
27.	Expte 1695-D-06: Autorizando con carácter precario a la firma Flandes S.A. con el uso salón de fiestas junto a los permitidos restaurante - elaboración complementaria de comidas y pastelería, que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre n° 8450.- OBRAS Y LEGISLACION.	
28.	Expte 1696-D-06: Autorizando con carácter precario al Instituto Santa Francisca a afectar con el uso de suelo "Centro de día", el inmueble ubicado en calle Darragueira n° 2785.- OBRAS Y LEGISLACION.	
29.	Expte 1697-D-06: Autorizando el uso de un sector de la plaza San Martín delimitado por las calles 25 de Mayo, Mitre, San Luis y Avda. Luro, para el desarrollo de la segunda parte del proyecto Unidad Scout San Jorge "Los Valores en la Sociedad Actual", desde el 9 al 10 de setiembre del cte. en nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
30.	Expte 1700-D-06: Autorizando a la profesora Ana Aguilera del Taller de Arte San Martín a realizar una jornada de actividades artístico recreativa para público infantil el día 12 de agosto de 2006 en un sector de la plaza Mitre con motivo del Día del Niño.- OBRAS.	
31.	Expte 1701-D-06: Autorizando al Sr. Raúl Antonio Cabral a habilitar como transporte escolar la unidad marca Renault Trafic modelo 1994 dominio: ULX 953.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	

32. Expte 1702-D-06: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata a realizar la "Celebración de la Pachamama" el día 6 de agosto de 2006, en un sector de la plaza Rocha.- OBRAS.
33. Expte 1703-D-06: Remite evaluación realizada a solicitud de la sucursal en Mar del Plata " La casita de azúcar", referente al uso de la calle San Martín (sobre peatonal) esquina Santa Fe, para realizar actividades con motivo de la "Fiesta del chocolate alpino".- OBRAS.
34. Expte 1718-D-06: Autorizando con carácter precario y período limitado hasta el día 14 de febrero de 2007 a la firma Juan José Boubbé S.A.C.A. e inmobiliaria, a afectar con el uso venta de calzado, marroquinería, artículos de cuero y prendas para vestir, el local n° 3 del Aeropuerto Brigadier de la Colina.- OBRAS Y LEGISLACION.
35. Expte 1719-D-06: Autorizando al Obispado de Mar del Plata el uso de espacio público y corte del tránsito vehicular el 7 de agosto del cte. de las calles G.A. Nasser desde Bolívar hasta Belgrano y de Moreno entre G.A. Nasser y República del Líbano, con motivo de la celebración en honor a San Cayetano.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
36. Expte 1720-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar al Centro Islámico Marplatense "Darus Salam", la concesión de uso por el término de 99 años de un sector del cementerio Parque para que funcione como "cementerio islámico", otorgada oportunamente por Ordenanza 15892.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
37. Expte 1724-D-06: Autorizando con carácter precario a la firma VERICAR S.A. a desarrollar el uso de suelo "Planta de revisión técnica vehicular de transporte de pasajeros y carga" en el inmueble sito en la calle Alvarado n° 6109.- OBRAS Y LEGISLACION.

B) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

38. Expte 1717-D-06: Vetando la Ordenanza n° 11834 mediante la cual se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el "Cervigas - certificado de verificación de instalación de artefactos de gas".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1554-J-1997.

C) RESPUESTA A COMUNICACION

39. Nota 415-D-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2938, referente a las solicitudes de prórroga por vencimiento de vida útil de las unidades que presten servicio de transporte de personas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 312-C13-06.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

40. Nota 403-NO-06: SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES: Dando respuesta a la Resolución n° R-2343 por la cual se expresó preocupación por la exclusión de la práctica deportiva "Torball" del listado de disciplinas de los Torneos Bonaerenses para el año 2006.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1579-URI-06.
41. Nota 404-NO-06: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Requiere información con respecto a los autos caratulados "Abraham, Alejandro Argentino y otros c/Provincia de Buenos Aires". - TRAMITE INTERNO.
42. Nota 405-NO-06: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Solicita la remisión de copias certificadas de los autos caratulados: "Abruza, Omar Adolfo y otros c/Provincia de Buenos Aires (Instituto Provincial de Lotería y Casinos) s/demanda contencioso administrativa".- TRAMITE INTERNO.
43. Expte 1685-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita informe sobre el tratamiento de la Recomendación n° 2476 de esa Defensoría, referente a clarificación de autoridad responsable para aplicar la falta, ingresada en el H. Cuerpo como expediente n° 1423-D-06.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1423-DP-06.
44. Expte 1686-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita informe sobre la Recomendación n° 1815, referente al funcionamiento de un establecimiento dedicado a la crianza intensiva de animales en la zona de Sierra de los Padres, ingresada como expediente del H. Cuerpo n° 1463-DP-06.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1463-DP-06.
45. Expte 1687-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con la actuación n° 2540, referente a subsidios destinados al funcionamiento de centros y subcentros de salud, unidades y postas sanitarias municipales, para el mantenimiento de edificios y pago de servicios de los inmuebles.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
46. Expte 1688-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con la actuación n° 2544, referente a la presentación de vecinos de los barrios Estación Norte y F. Sarmiento por la construcción de la estación ferroviaria.- OBRAS Y LEGISLACION.

47. Nota 416-NO-06: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION: Dando respuesta a la Resolución n° R-2329 por la cual se solicitó una pronta solución a los inconvenientes en las instalaciones de gas y electricidad de los establecimientos educativos provinciales del distrito.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1468-AM-06.
48. Nota 417-NO-06: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION: Dando respuesta a la Resolución n° R-2340 por la cual se solicitó informe sobre los problemas acontecidos en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del distrito.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1455-EF-06.
49. Nota 422-NO-06: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de la sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., correspondiente al mes de junio de 2006.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
50. Nota 428-NP-06: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución n° 2279, referente a la inclusión a cargo de las obras sociales prepagas de intervenciones quirúrgicas a pacientes con obesidad mórbida.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1648-CJA-05.
51. Expte 1712-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva al H. Cuerpo copia de la actuación n° 743 para que dictamine si corresponde aplicar el artículo 24° de la Ley 8751.- LEGISLACION.

E) NOTAS PARTICULARES

52. Nota 393-NP-06: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita la eximición del canon del 5% para la rifa que la entidad realiza anualmente.- HACIENDA.
53. Nota 394-NP-06: ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la 16° Edición del Torneo Internacional de Verano de Patín Carrera "Mar del Plata 2007", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de febrero de 2007.- DEPORTES Y RECREACION.
54. Nota 395-NP-06: ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la 3ra. Edición de la Maratón Internacional "Copa Mar del Plata" a realizarse el día 11 de febrero de 2007.- DEPORTES Y RECREACION.
55. Nota 396-NP-06: AGRUPACION EX COMBATIENTES: Solicita modificación de la Ordenanza n° 12942, mediante la cual se otorgaba una pensión graciable a ex-combatientes de la guerra de Malvinas.- LEGISLACION Y HACIENDA.
56. Nota 397-NP-06: GIOCOLANO NELIDA BEATRIZ: Solicita el emplazamiento en Sierra de los Padres de un refugio donde finaliza el recorrido la línea 717 de transporte público de pasajeros.- OBRAS.
57. Nota 398-NP-06: ASAAR (Contención a Personas en Situación de Riesgo): Presenta nota solicitando se les otorgue en comodato el inmueble ubicado en calle Almirante Brown n° 5246 (u otro de similares características) y que fuera cedido desde el año 2002 al 2005 con destino a hogar, mediante Ordenanza n° 14535.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Nota 399-NP-06: DELMONTE, BETTY R.: Eleva nota presentada ante Obras Sanitarias referente a reclamo por el excesivo aumento de la tarifa de servicio de agua.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 224-F-06.
59. Nota 400-NP-06: CENTRO DE JUBILADOS LA VANGUARDIA: Elevan propuesta referente a diversos temas sobre servicios urbanos para los jubilados y pensionados como así también la condonación de deudas de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Servicios Sanitarios.- TRANSPORTE Y TRANSITO, RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
60. Nota 401-NP-06: U.T.E. EL LIBERTADOR: Interpone recurso de revocatoria contra la Ordenanza n° 17418 la cual establece que los conductores de las unidades de transporte colectivo de pasajeros realizarán una marca con fibrón en las tarjetas que produzcan señal de error en el visor de las lectoras.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
61. Nota 402-NP-06: SOTO, MARIA LUISA: Solicita la construcción de una biciesenda o ciclovías de doble circulación sobre la autopista Jorge Newbery que se extienda desde la intersección de la Av. Mario Bravo y Av. Edison hasta el cruce con la Ruta Provincial n° 11.- OBRAS Y LEGISLACION.
62. Nota 406-NP-06: COLEGIO NORTHERN HILLS: Informa al H. Cuerpo los motivos que dieron origen al colegio en el Bosque de Peralta Ramos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1531-D-06.
63. Nota 407-NP-06: LOJO, SANDRA: Expresa rechazo al aumento en la tarifa de O.S.S.E.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 224-F-06.
64. Nota 408-NP-06: MARTORELLA DONATO Y OTRO: Solicita el tratamiento en comisión de la bonificación por tareas riesgosas que desarrolla el personal de infraestructura y mantenimiento del EMDER.- HACIENDA.

65. Nota 409-NP-06: LIGA MARPLATENSE DE FUTBOL: Solicita pronta resolución del Expte. 1491-D-2006 a efectos de permitir a los afiliados regularizar el estado administrativo de sus campos de juego.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1491-D-06.
66. Nota 410-NP-06: VARIOS GRUPOS DE FAMILIA: Presentan inquietud con respecto a la autorización de funcionamiento del Colegio Northern Hills y solicitan que la documentación firmada por el grupo de familias pertenecientes a dicha institución, sirva de testimonio y de apoyo para que el H. Concejo apruebe la ordenanza correspondiente.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1531-D-06.
67. Nota 411-NP-06: DAGATTI, ERICO: Exposición Banca Abierta referente a la seguridad ciudadana y a la prevención de delitos.- CALIDAD DE VIDA.
68. Nota 412-NP-06: RUBIANES, FULVIO: Exposición Banca Abierta referente a tratamiento para residuos orgánicos domiciliarios.- MEDIO AMBIENTE.
69. Nota 413-NP-06: BOLGERI, VIVIANA: Exposición Banca Abierta oponiéndose a la intervención del Consejo Escolar.- EDUCACION Y CULTURA.
70. Nota 414-NP-06: POLINORI, ALEJANDRO RAUL: Exposición Banca Abierta referente a solicitud de cesión de dos lotes para que la entidad Centro Cultural Tinta Roja prosiga con su labor comunitaria.- LEGISLACION.
71. Nota 418-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Eleva a consideración del H. Concejo proyecto de Ordenanza por el cual todo edificio que se construya y sea de acceso público y que conste de una o más plantas, se le deberá instalar un medio de transporte vertical interno (ascensor).- CALIDAD DE VIDA; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
72. Nota 419-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita se implemente en el ámbito municipal un vocabulario unificado sobre discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
73. Nota 420-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Eleva a consideración del H. Concejo proyecto de ordenanza para que se destine un porcentaje del total de viviendas construidas en planes oficiales para personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
74. Nota 421-NP-06: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita que las infracciones de tránsito cometidas por vehículos del transporte público de pasajeros sean inscriptas en el registro personal de los choferes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
75. Nota 423-NP-06: VALORICEMOS LA VIDA: Expresa conformidad con referencia al proyecto por el cual se quiere imponer el nombre de Dra. Gloria "Goga" Galé al futuro Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (expediente 1603-V-06).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1603-V-06.
76. Nota 424-NP-06: CABALLERO, CARLOS EDGARDO: Expresa su disconformidad con la posible derogación de la Ordenanza n° 11585 relacionada con el tema "Mar sin barreras".- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 343-C-06.
77. Nota 425-NP-06: REGION SANITARIA VIII: Solicita la declaración de interés municipal de la presentación del libro "Capacitación en salud, conceptos, reflexiones y aportes desde la metodología de la investigación" del licenciado Fernando Martincorena.- CALIDAD DE VIDA.
78. Nota 426-NP-06: SOCIEDAD DE FOMENTO EL GAUCHO: Presenta nota relacionada con obra de pavimento y cordón cuneta aprobada en la 2da. etapa del plan de pavimentación mediante la Ordenanza del H. Cuerpo n° 11844.- OBRAS.
79. Nota 427-NP-06: ASAAR: Solicita se les conceda el uso de un espacio en una playa para instalar un stand destinado a la venta de jugos, licuados, etc.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 623-A-05.
80. Nota 429-NP-06: ARTE JOVEN MAR DEL PLATA: Solicita se otorgue reconocimiento a la labor cultural de la Sra. Martha Carlomagno de Jorge.- EDUCACION Y CULTURA.
81. Nota 430-NP-06: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita la eximición de lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la O-5030 referidos a los premios que se sortean deberán ser propiedad de la entidad y el monto de la rifa no podrá exceder el 200% del patrimonio de la institución.- LEGISLACION Y HACIENDA.
82. Nota 431-NP-06: ASOCIACION EMPRESARIOS SERVICIOS FUNEBRES: Solicita que se lleve a cabo el convenio suscripto entre la Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de la Provincia de Buenos Aires y la policía, a fin de

dar por finalizado los robos que se suceden constantemente en los cementerios locales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

83. Nota 432-NP-06: CALVO, N.VIVIANA: Eleva nota manifestando disconformidad con el aumento de la tarifa por servicios sanitarios aprobada por Ordenanza n° 17244.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 224-F-06.
84. Nota 433-NP-06: UCRA (UNION DE CONSORCISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA): Eleva al H. Concejo un proyecto de ordenanza por el cual la Unión de Consorcistas de la República Argentina filial Mar del Plata solicita la creación de un registro de edificios de consorcios de propiedad horizontal en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

85. Expte 1654-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo afrontar los gastos que ocasione la escrituración y subdivisión del terreno donado por O-12287/98 a la sociedad de fomento Cerrito Sur.- LEGISLACION Y HACIENDA.
86. Expte 1655-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la publicación de la revista Tiempo Deportivo.- LABOR DELIBERATIVA.
87. Expte 1656-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Derogando el Decreto n° 1205 del H. Cuerpo.- LABOR DELIBERATIVA.
88. Expte 1663-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO ORDENANZA: Declarando de interés patrimonial cultural y natural al conjunto compuesto por el edificio principal, dependencias y plaza pública denominados Plaza del Agua.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS Y LEGISLACION.
89. Expte 1664-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre las inversiones realizadas en el corriente año y proyectadas para el área de Bromatología Municipal.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
90. Expte 1668-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que provea el inmediato resguardo del inmueble denominado "Casa del Puente".- OBRAS Y LEGISLACION.
91. Expte 1669-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Aníbal Barone a desarrollar su espectáculo artístico - cultural denominado arte en vivo en Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.
92. Expte 1670-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del plan de acción previsto para la ejecución de las rampas de esquina en la vía pública a las que se refiere la O-15992.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
93. Expte 1671-CJA-06: CONCEJAL JORGE L. SALVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1°, 2° y 5° de la O-17418 por la cual se establecen normas que deben adoptar los conductores de las unidades de transporte colectivo con relación a las tarjetas magnéticas que producen señal de error.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
94. Expte 1672-CJA-06: CONCEJAL JORGE L. SALVADOR: TRES PROYECTOS : 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo investigue e inicie sumarios administrativos con relación a la cesión de tierras para la construcción de la EEM n° 15. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose al Sr. Gobernador que disponga una investigación con relación a la ejecución del Programa Nacional 700 escuelas. 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación implemente una investigación para precisar la correcta ejecución del Programa Nacional 700 escuelas.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
95. Expte 1674-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Otorgando a la Selección Nacional de Básquet la distinción al mérito deportivo.- LABOR DELIBERATIVA.
96. Expte 1675-CJA-06: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Cuerpo la inclusión de los contenidos básicos de teoría y práctica en primeros auxilios en los programas de formación para agentes de tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
97. Expte 1676-CJA-06: CONCEJAL RICARDO ALONSO: DOS PROYECTOS: 1)PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el libro titulado "Los buzos del puerto de Mar del Plata", escrito por la licenciada Verónica Elvira Inúrrieta. 2)PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el

- Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que la citada profesional viaje a Londres a recibir el 1er. Premio de la Sociedad Histórica del Buceo. – EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
98. Expte 1677-CJA-06: CONCEJAL JUAN D. FERNANDEZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el uso obligatorio de casco para todo vehículo no automotor de cualquier tracción.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
99. Expte 1678-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que la presentación de las ofertas por la concesión del Hotel Provincial sean analizadas y difundidas junto con este municipio, a través de una audiencia pública.- TURISMO Y LEGISLACION.
100. Expte 1679-CJA-06: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale semáforos sonoros para las personas no videntes y carteles señalizadores en calles y avenidas.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.
101. Expte 1680-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios ítems relacionados con el dictado del Decreto n° 1589, referente a la contratación en forma directa del servicio de limpieza con destino al Palacio Municipal y sus dependencias.- LEGISLACION Y HACIENDA.
102. Expte 1681-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H. Concejo las gestiones realizadas por la Escuela Media n° 16 para la apertura de un bachillerato de adultos con orientación en gestión y administración con especialización en intereses marítimos, microemprendimientos y gestión de negocios.- PROMOCION Y DESARROLLO Y EDUCACION Y CULTURA.
103. Expte 1682-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Secretario de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre el estado de trámite, bases y condiciones para la licitación de la concesión del Hotel Provincial de nuestra ciudad.- TURISMO Y LEGISLACION.
104. Expte 1683-CJA-06: CONCEJAL JUAN D. FERNANDEZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre "Por los derechos de los niños" a la plaza ubicada en el Barrio Parque San Patricio.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
105. Expte 1689-CJA-06: CONCEJAL RICARDO ALONSO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza n° 16023 referido a la competencia de las Secretarías del Departamento Ejecutivo. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de transferir la dependencia de Acción Cooperativa y Mutual a la Secretaría de Desarrollo Social.- LEGISLACION Y HACIENDA.
106. Expte 1698-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la dependencia competente, arbitre los medios necesarios para que en el más breve plazo se proceda a realizar tareas de limpieza en distintos puntos de nuestra ciudad.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
107. Expte 1699-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la construcción de un jardín de infantes en la ciudad de Batán.- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS Y HACIENDA.
108. Expte 1704-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un plazo de 240 días corridos a partir de la promulgación de la presente para la adecuación a la normativa del Reglamento General de Construcciones, de los toldos, letreros, marquesinas y cerramientos existentes en locales comerciales de diversos sectores de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACION.
109. Expte 1705-CJA-06: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de cuota, revisión médica, utilización de escenarios y todo tipo de arancel, a las personas con capacidades diferentes para la práctica de deportes en cualquiera de los escenarios del Ente Municipal de Deportes y Recreación.- CALIDAD DE VIDA; DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
110. Expte 1706-EF-06: EL FRENTE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la creación de un "banco de leche humana pasteurizada" dentro del Hospital Materno Infantil de nuestra ciudad.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: El H. Concejo del Partido de General Pueyrredon se dirige al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a fin de proveer a nuestra ciudad, de un banco de leche humana pasteurizada".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
111. Expte 1707-CJA-06: CONCEJAL JUAN DOMINGO FERNANDEZ: PROYECTO DE COMUNICACION: El H. Concejo se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle informe sobre varios puntos referentes a trámites

- presentados ante la Dirección General de Inspección General, que tengan intención de habilitar algún albergue u hotel en zona de los B° Estación Norte y F. Sarmiento.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1688-DP-06.
112. Expte 1708-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Habilitando una línea telefónica gratuita como servicios especiales "135", para la atención de llamados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, relacionados con la asistencia al suicida.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
113. Expte 1709-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Informando el Departamento Ejecutivo varios ítems con relación a los códigos de descuento de los haberes de agentes municipales, otorgados a entidades que facilitan créditos a los mismos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
114. Expte 1710-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con los numerosos inconvenientes sufridos en la ciudad en ocasión del temporal vivido el día 26 de julio del corriente.- OBRAS Y HACIENDA.
115. Expte 1711-CJA-06: CONCEJAL JUAN DOMINGO FERNANDEZ: PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo para que se aplique el Reglamento General de Construcciones con referencia al acondicionamiento y mejoramiento de las veredas.- OBRAS Y LEGISLACION.
116. Expte 1713-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo el "2do. Mega Encuentros Multimarcas", a llevarse a cabo en Parque Camet, el día 6 de agosto del cte. desde las 14:00 a las 18:00 horas.- LABOR DELIBERATIVA.
117. Expte 1715-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reemplazando varios artículos de la Ordenanza 13647, referente al funcionamiento de los pequeños hogares para la tercera edad.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.
118. Expte 1716-CJA-06: CONCEJAL HECTOR A. ROSSO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de varios puntos relacionados con el local comercial de calle Entre Ríos n° 4400, denominado "Mágic".- OBRAS Y LEGISLACION.
119. Expte 1721-AM-06: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Promoción para la producción artística cultural" en el presupuesto de la Subsecretaría de Cultura. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe porqué nunca se implementó el programa de apoyo a la creatividad (O-13856).- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
120. Expte 1722-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la demora en la iniciación de las reformas e instalación de la carpeta de juego de la cancha de hockey del Estadio Panamericano.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS.
121. Expte 1723-AM-06: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Dirección de Escuelas que se contemple al sistema educativo municipal dentro del Fondo Nacional de Escuelas Técnicas. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el Fondo Nacional de Educación Técnica.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
122. Expte 1725-CJA-06: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando los artículos 7° y 8° de la Ordenanza 17338 referente relevamiento de tumbas NN.- LEGISLACION.

III.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS

123. Expte. 1850-V-05: Estableciendo lineamientos de las políticas de incorporación y gestión de software que garanticen la protección de la información en la Administración Central, Entes Descentralizados y el H. Cuerpo.
124. Expte. 1529-D-06: Autorizando a la señora Natalia López a afectar con el uso de suelo "Vivero: Venta y Cultivo de Plantas y Frutales y otros", el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso n° 2165.
125. Expte. 1530-D-06: Autorizando al señor Alberto Maggiolo a afectar con el uso "Lavadero de Autos - Café y otros", el predio ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 3956.
126. Expte. 1531-D-06: Autorizando a la firma Northern Hills S.R.L. a desarrollar la actividad de enseñanza "Pre Escolar, Nivel Inicial, Enseñanza General Básica y Polimodal", en el Bosque Peralta Ramos.
127. Expte. 1540-D-06: Autorizando a varios particulares a materializar 6 unidades de vivienda unifamiliar.
128. Expte. 1613-D-06: Autorizando a la firma "Metalúrgica Betoven S.R.L." a desarrollar el uso de suelo: "Reparación y Restauración de Antigüedades y otros", en el local ubicado en Lamadrid n° 2735.

129. Expte. 1616-D-06: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
130. Expte. 1644-D-06: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza n° 16271, referida a la manzana delimitada por las calles Rodríguez Peña, Dean Funes, Primera Junta y Olazábal.
131. Expte. 1645-D-06: Convalidando la Resolución n° 309/06 dictada por OSSE, relacionada con la incorporación de agentes que cumplieron tareas conforme al régimen de pasantías.
132. Expte. 1649-D-06: Modificando los artículos 6º y 9º de la Ordenanza n° 10.104, referida al conjunto habitacional "Lomas del Golf S.A".
133. Expte. 1659-D-06: Convalidando el reconocimiento de deuda liquidado y abonado a favor de agentes y entidades.
134. Expte. 1661-D-06: Convalidando el Decreto n° 1398 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble sito en calle Belgrano n° 3471.
135. Expte. 1662-D-06: Autorizando a la firma Frigorífico del Sudeste S.A. a anexar las actividades "Preparación, Congelado y/o Mantenimiento de Verduras", a los ya habilitados en el predio sito en Avda. Juan B. Justo n° 3333.
136. Expte. 1691-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación del inmueble sito en Cerrito n° 1865, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 20.
137. Expte. 1694-D-06: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que al 31 de diciembre de 2005 registra el inmueble propiedad de la Cruz Roja Argentina.

B) RESOLUCIONES

- 138.- Expte. 1601-CJA-06: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios para que se realicen los arreglos que correspondan en la bисisenda de la Avda. Presidente Perón.

C) DECRETOS

- 139.- Exptes. 1334-EF-04, 1822-AM-04, 1842-AM-04, 1096-J-05, 1521-AM-06, 1570-D-06, 1612-D-06 y Notas 423-C-05, 796-C-05, 197-R-06, 246-L-06, 248-C-06, 277-A-06, 297-OS-06, 304-I-06, 367-OS-06 y 378-A-06, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 140.- Expte. 1499-EF-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la realización de obras de alumbrado en un tramo de la Ruta Provincial n° 11.
- 141.- Expte. 1572-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referente al estado del Cementerio Parque.
- 142.- Expte. 1605-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para reparar y acondicionar el murete de contención de piedra que delimita la vereda de la Avda. P.P. Ramos a la altura de la calle Moreno.
- 143.- Expte. 1636-EF-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para la provisión de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del centro recreativo "SIEMPRE VERDE".
- 144.- Expte. 1637-EF-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para reparar y/o instalar luminaria especial en la calle Génova y Friuli"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, puntos 14 al 122. Si no hay observaciones, se dan por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 12ª y 13ª del Período 91º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 171: Declarando Visitante Ilustre al Prof. Dr. Enrique Ernesto Febbraro. Decreto n° 173: Declarando de interés la realización de la Conferencia Magistral en la Temática: "Impacto de la Globalización sobre países en transición: el caso de la Argentina". Decreto n° 174: Declarando Visitante Ilustre al Prof. Stefano Zamagni. Decreto n° 175: Distribuyendo los créditos asignados a las partidas principales del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006. Decreto n°

176: Declarando de interés la publicación de la revista Tiempo Deportivo. Decreto n° 177: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata, a integrantes de la Selección Nacional de Basquet Mayores. Decreto n° 178: Declarando de interés la Jornada de Trabajo convocada por la Red en Defensa de los Derechos de la Mujer de las Defensorías del Pueblo de la República Argentina. Decreto n° 180: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata, a realizar una actividad denominada “Celebración de la Pachamama”. Decreto n° 181: Declarando de interés la realización del “2do. Mega Encuentros Multimarcas”. Decreto n° 182: Autorizando al Obispado de Mar del Plata el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2006 con motivo de la celebración en honor a San Cayetano. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Como todos los concejales saben, en la sesión anterior votamos una Ordenanza –que se llamó el CERVIAGAS- que ante los numerosos lobbies de los colegios profesionales de la ciudad de Mar del Plata el Intendente Municipal decidió vetarla. Algunos concejales me decían por qué no insistimos con los dos tercios. Acá levantamos la mano todos y quiero explicar que creo que nosotros no nos equivocamos pero también creo que no hay que insistir, que si los que están del otro lado, en las reuniones que estuvieron conmigo dijeron que tienen una herramienta superadora a la que nosotros votamos, démosle un mes para que envíen esa herramienta superadora. Me siento responsable de haber impulsado esa Ordenanza y todos levantamos la mano y así como en algún momento reconocí que impulsé alguna Ordenanza y me equivoqué, estoy seguro que lo que hicimos no será lo ideal pero la Ordenanza que habíamos votado era muy buena. En ese sentido quiero contar que tuve una reunión en el Colegio de Escribanos, donde estaba el entonces presidente del Colegio de Martilleros, señor Miguel Donsini, que ayer salió a contestar –creo que dijo que no era razonable la Ordenanza del CERVIAGAS- y yo les contaba que el 20 de marzo de 2006 hubo una audiencia pública muy interesante, donde todos aprendimos mucho, hubo 13 instituciones y a la cual el Colegio de Escribanos había sido invitado por usted –me consta la invitación- y no participó. Después pusieron el grito en el cielo respecto de que esto era inaplicable porque ellos no podían pedir un certificado y Donsini decía que esto iba a trabar los alquileres. Le leí al señor Donsini –que ayer salió a decir que era irrazonable- lo que dijo el presidente del Colegio de Martilleros de ese momento, señor Hugo Mastromarino, en esa jornada de trabajo. Ahora el presidente es Donsini, pero creo que hay continuidad jurídica y lo que dijo el entonces presidente tiene validez para nosotros. Dijo: “Para hacer el alquiler de una propiedad nos manejamos con leyes. Ahora bien, no existe ninguna que diga que para vender o alquilar una propiedad necesito pedir un certificado de buen funcionamiento de las instalaciones de gas; esa es una traba que no le podemos imponer a nuestros colegiados, que hacen estas operaciones. Por lo tanto, el colegio ve con beneplácito esta Ordenanza porque si la misma estuviera en vigencia sí podemos decirle a nuestros colegas que para hacer un contrato de alquiler deben solicitar este requisito”. De las trece instituciones la única que propuso una alternativa fue el Colegio de Ingenieros, que en realidad cuando lo hablé con el resto de los concejales de la Comisión de Obras me dijeron que lo que querían los ingenieros –que es mi colegio- no es una propuesta superadora, lo que quieren es visar ellos el certificado. Y el Colegio de Ingenieros le dijo al Intendente Municipal que en realidad yo le estaba dando el poder de policía a una empresa privada, Camuzzi Gas Pampeana (hoy los compañeros de Luz y Fuerza estuvieron hablando de ese tema). Nada más alejado de la realidad. Yo le metí un juicio penal a Camuzzi Gas Pampeana con otros fomentistas de la ciudad de mar del Plata porque le debía un millón de dólares a los marplatenses con la compensación de redes y ahora no se los debe, pero igual hay cosas que algún día podríamos analizar porque los usuarios de la ciudad pagan una red \$600 u \$800 y se la transfieren por una compensación que hoy debe andar en \$300 pesos a una empresa privada por muchos años. La realidad, señor Presidente, es que Camuzzi Gas Pampeana tiene una gran responsabilidad en las muertes de monóxido de carbono y el ENARGAS también porque hay una resolución del año '99 donde el ENARGAS obliga a la prestataria Camuzzi Gas Pampeana a revisar, a hacer muestreo de las instalaciones de gas. Esa resolución no fue reglamentada con el argumento de que en realidad es muy difícil de reglamentar en el conurbano y hoy nadie tiene la responsabilidad. Este Concejo Deliberante, cuando levantó las manos, las levantó diciendo “algunas vidas vamos a salvar”. Y el poder de policía este Concejo no se lo dio a Camuzzi Gas Pampeana, se lo dio el Gobierno Nacional en el año '92 con la ley de privatización de Gas del Estado que pasó a manos de Camuzzi Gas Pampeana. Si yo como ingeniero estoy haciendo una instalación eléctrica y el propietario de la casa me dice “¿me puede hacer la instalación de gas?” le tengo que decir que no, la única forma que se la puedo hacer es si me matriculo en Camuzzi Gas Pampeana. También me decían los escribanos que era inconstitucional; yo les decía que desde el momento que presentamos la Ordenanza hasta fines de 2005 se habían muerto 97 personas y a eso le tenemos que sumar las que se murieron este año. Para nosotros y para los constituyentes, esos derechos se llaman “derechos de tercera generación” y están incluso por encima de los derechos de propiedad. Señor Presidente, esta gente dice que tienen una propuesta superadora. Si tienen una propuesta superadora díganle al Intendente que la vete y envíenla porque ellos dicen que es posible revisar todos los departamentos de la ciudad de Mar del Plata, no sólo los que se alquilan como decía nuestra Ordenanza. Por eso, señor Presidente, creo que no nos equivocamos pero esperemos que todos los colegios que pusieron muchísimo énfasis para vetar esta Ordenanza pongan el mismo énfasis para mandar una Ordenanza superadora que permita que los 1.800. 2.000 gasistas matriculados que hay en este momento puedan revisar todos los departamentos de la ciudad de Mar del Plata, teniendo en cuenta que no nos podemos olvidar que más allá que Donsini ayer decía que la responsabilidad la tiene Camuzzi Gas Pampeana la ley de privatización –24.076- es muy clara al respecto y deslinda a Camuzzi Gas Pampeana de responsabilidad de la llave de gas para adentro. Por eso un juez de Luján en un fallo le carga la responsabilidad al

propietario y al consorcio de administración. Ahora, si estos colegios que pusieron muchísimo énfasis en que ellos iban a enviar una propuesta superadora, son capaces, bienvenida sea esa propuesta y este Concejo debe quedar a la espera de la misma. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, Presidente. Con respecto a la letra de esta Ordenanza naturalmente –coincidiendo con lo expresado por el concejal Salas- estamos dispuestos a analizar cualquier alternativa que mejore, que supere y que no genere ninguna controversia jurídica con respecto a este tema. Pero he pedido la palabra fundamentalmente para coincidir, para rescatar y para resaltar el espíritu que guió al concejal Salas en la elaboración de este proyecto de Ordenanza, que es el de evitar que se sucedan nuevas muertes por acción del monóxido. Un tema que por cierto como bien dice Salas, está muy demorado en la ciudad de Mar del Plata; algo tenemos que hacer. Este fue un intento que se podrá perfeccionar pero esto no puede volver a demorarse, no podemos darnos el lujo de seguir dilatando esta cuestión. Además, como dice Salas, esto fue motivo de una jornada de trabajo donde hubieron posibilidades de sobra de acercar cualquier alternativa. Si viene ahora, bienvenida sea, pero insisto en que nuestro bloque está absolutamente consustanciado con el espíritu que motivó al concejal Salas a la presentación de este proyecto y espero que entre todos podamos darle una redacción definitiva a la mayor brevedad posible.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, para coincidir en la totalidad de los términos expresados por el concejal Salas. Creemos realmente que 40 días es demasiado y que no podemos esperar que venga la propuesta superadora, con lo cual, si el resto de los integrantes de la Comisión de Obras está de acuerdo, en el término de una semana citaríamos a los colegios profesionales a dicha Comisión para analizar tanto el veto como la propuesta que traigan porque el proyecto del concejal Salas está en el Concejo desde el año '97 y hubo suficiente tiempo para analizarlo. Por lo tanto me parece absolutamente razonable acelerar los tiempos y ser desde el Concejo los que tomamos la iniciativa de invitar a estas instituciones a que nos expliquen cuál es la propuesta superadora que tienen.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA A FIN DE PONER EN MARCHA EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL PERSONAL (expte. 1750-V-06)

Sr. Presidente: Señor Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para pedir una alteración del Orden del Día. Al estar los compañeros de Luz y Fuerza me parece oportuno que abordemos ese tema.

Sr. Presidente: Bien, no habiendo más cuestiones previas, se solicita el tratamiento del expediente 1750-V-06 por el cual se expresa solidaridad con los trabajadores del Sindicato de Luz y Fuerza. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración incorporación al Orden del Día del expediente mencionado: aprobado. De la misma forma su tratamiento sobre tablas: aprobado. Vamos a dar lectura por Secretaría al texto definitivo de la Resolución.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad con la lucha que mantienen los trabajadores de Luz y Fuerza de Mar del Plata a fin de poner en marcha el Programa de Participación Accionaria del Personal. Artículo 2º: Establecer las gestiones pertinentes para que, en conjunto, el Honorable Concejo Deliberante con el Departamento Ejecutivo arbitren los medios conducentes a concertar una entrevista con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su intervención para encontrar una solución ante tan grave circunstancia. Artículo 3º: De forma”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasamos a considerar los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS DE
INCORPORACIÓN Y GESTIÓN DE SOFTWARE QUE
GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTES
DESCENTRALIZADOS Y EL H. CUERPO
(expte. 1850-V-05)**

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, el despacho que tenemos a consideración -que ha sido tratado por las Comisiones internas del Cuerpo- tiene una significativa importancia. Por este proyecto le estamos dando una herramienta al Departamento Ejecutivo para que cambie, mediante la migración del sistema informático al software libre, el sistema propietario con el que trabaja en la actualidad. Este proyecto, presentado a fines del 2005, tuvo en un principio el objetivo de debatir sobre las posibilidades de este nuevo sistema que venía a presentar una innovación en todo lo que hace a la parte informática de la administración municipal y que, como todo cambio, podría haber despertado algunas controversias que estaban previstas dentro del texto original de la Ordenanza a efectos de poder consensuar con los distintos actores la posibilidad de la implantación de esta migración. Cuando comenzamos a trabajar en ello lo hicimos en base a la experiencia que se había hecho en el Concejo Deliberante mediante un convenio firmado con la Facultad de Ingeniería de la UNMdP y que está en plena ejecución. También recabamos importante documentación y experiencia de la Municipalidad socialista de Rosario, que lo está trabajando desde hace más de ocho años y está en proceso de implementación. Y promovimos, para que no hubiera dudas, distintas jornadas de trabajo con todos los actores interesados en el tema porque también intervino en la crítica de este proyecto lo que se llama “la comunidad del software libre” que está trabajando mancomunadamente a través de Internet en promover todos estos programas.

-Siendo las 13:15 ingresa al recinto el concejal Puliti. Continúa el

Sr. Cordeu: En la Ordenanza en tratamiento le estamos pidiendo al Ejecutivo una migración parcial o total hacia el sistema de software libre y hacemos también la definición actual y de los sistemas propietarios con los que cuenta la administración municipal y de qué manera se deben ir reformando y estableciendo también ciertas compatibilidades entre unos y otros, definiendo qué es lo que se interpreta por software libre en el artículo 2º que me voy a permitir leer a los señores concejales: “Software libre: aquel cuyo empleo garantiza al usuario sin costo adicional, las siguientes facultades: ejecución irrestricta del programa para cualquier propósito, acceso irrestricto al código fuente o de origen respectivo, inspecciones activas de los mecanismos de funcionamiento del programa, uso de los mecanismos internos y de cualquier porción arbitraria del programa para adaptarlos a las necesidades de usuario, confección y distribución pública de copia del programa y modificación del programa y distribución libre tanto de las alteraciones como del nuevo programa resultante bajo las mismas condiciones del programa original”. El resultado de todas estas jornadas de trabajo y de debates permitió flexibilizar el proyecto de Ordenanza inicial para que el Departamento Ejecutivo tuviera una herramienta que le diera la elasticidad suficiente como para ir implementándolo en el tiempo en áreas en totales o parciales. Como definición también de esto, tengo la documentación de cuál fue la presentación del programa Linux en la Municipalidad de Rosario y cuál fue el concepto por el cual se empezó con esta experiencia. Si bien está destinado a la migración de todas las áreas de la administración municipal de Rosario, dice que lo hace “con el objeto de reducir costos en licencias”; es muy importante la economía presupuestaria que se pueda realizar con la aplicación de este sistema si tenemos en cuenta como dato que O.S.S.E. en su última Rendición de Cuentas establece que los costos por licencia de software pagado a los sistemas propietarios asciende a la suma de \$450.000. “Regularizar el uso del software licenciado, unificar características de equipamiento y software del Municipio y centralizar la administración del equipamiento garantizando su uso adecuado. El gobierno municipal ha encarado el proceso paulatino de migración de equipos y sistemas hacia el software libre. El proyecto –denominado Munich- implica promover como standard el uso del software libre en todo el Municipio, no sólo a nivel de servidores centrales y de desarrollo de aplicaciones, como se está realizando desde 1998 y 2000 respectivamente, sino a nivel de usuario a nivel de escritorio y en el sistema operativo de los puestos de trabajo”. Y dice, como dato interesante que se planteaba dentro de esa administración a raíz de la antigüedad del parque informático que ellos tenían que “los servidores de dimensión por edificio pudiendo ser uno o varios, en promedio un servidor atiende 20 puestos de trabajo, lo que permitirá optimizar el uso de las computadoras obsoletas y evitar los altos costos de renovación del parque informático municipal”. Y decían también, como concepto filosófico, que “el software libre es un asunto de libertad, no de precio. Para entender el concepto, se debe pensar en libre como libertad de expresión. La libertad de usar el programa con cualquier propósito, la libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a las necesidades, el acceso al código fuente –condición previa para ello-, la libertad de distribuir con lo que se puede y ayudar a los demás usuarios, la libertad de mejorar los programas y hacer públicas las mejoras a los demás usuarios y que toda la comunidad se beneficie y el acceso al código fuente –insisto- es el requisito previo. Un programa de software libre es libre si los usuarios tienen todas las libertades, así pues deberán tener la libertad de distribuir copias, sea con o sin modificaciones, que sea gratis y en cualquier lugar. Pensar libre de hacer esto significa que no tienen que pedir o pagar permiso”. Con estos fundamentos con los cuales quería transmitir al Concejo Deliberante la necesidad y lo revolucionario que puede ser este proyecto de migración, es que voy a pedir la aprobación por parte de los señores concejales. Queda de ahora en más la voluntad política de ir implementándolo dentro de la administración municipal y en las áreas que corresponden por parte del Departamento Ejecutivo. La herramienta la tiene y le da la flexibilidad necesaria para poder hacerlo en un tiempo que tal vez exceda al de esta administración. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA NATALIA LÓPEZ A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VIVERO: VENTA Y CULTIVO DE PLANTAS Y FRUTALES Y OTROS", EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. J.J. PASO 2165 (expte. 1529-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO MAGGIOLO A AFECTAR CON EL USO "LAVADERO DE AUTOS - CAFÉ Y OTROS", EL PREDIO UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 3956 (expte. 1530-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "NORTHERN HILLS S.R.L." A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA "PRE ESCOLAR, NIVEL INICIAL, ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y POLIMODAL", EN EL BOSQUE PERALTA RAMOS (expte. 1531-D-06)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Vamos a solicitar la autorización del Cuerpo para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Yo también solicito la abstención.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense y de la concejal Roca: aprobado por unanimidad. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones mencionadas.

- 12 -

AUTORIZANDO A VARIOS PARTICULARES A MATERIALIZAR 6 UNIDADES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (expte. 1540-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "METALÚRGICA BETOVEN S.R.L." A DESARROLLAR EL USO DE SUELO: "REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ANTIGÜEDADES Y OTROS", EN EL LOCAL UBICADO EN LAMADRID 2735 (expte. 1613-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE EN
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte. 1616-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, este bloque se va a abstener en virtud de que nosotros nos hemos opuesto a estos aumentos, por lo tanto de la misma manera actuamos.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros vamos a votar en contra esta ampliación del Cálculo de Recursos por el argumento de que nos hemos opuesto también al aumento de tarifas de Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, con el mismo argumento. No voté el aumento de la tasa de Obras Sanitarias, no voy a votar este expediente tampoco.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En igual sentido, señor Presidente. Nos vamos a abstener porque en realidad no votamos el aumento de las tasas pero entendemos que ahora han recaudado más y tienen que ampliar el Cálculo de Recursos.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención del Bloque Justicialista y del Bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA O-16.271, REFERIDA
A LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES RODRÍGUEZ
PEÑA, DEAN FUNES, PRIMERA JUNTA Y OLAZÁBAL
(expte. 1644-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 309/06 DICTADA POR O.S.S.E.,
RELACIONADA CON LA INCORPORACIÓN DE AGENTES QUE
CUMPLIERON TAREAS CONFORME AL RÉGIMEN DE PASANTÍAS
(expte. 1645-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros hemos mantenido reuniones con los trabajadores de O.S.S.E. y de las mismas lo más saliente surgió de la necesidad del ingreso de personal a Obras Sanitarias de empezar a evitar algunas tercerizaciones en las cuestiones prácticas que realiza Obras Sanitarias y nosotros tenemos información que estas incorporaciones son para el área de administración. Por lo tanto no estamos de acuerdo con este criterio y nos vamos a oponer.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En igual sentido, señor Presidente. Con los mismos argumentos esgrimidos por el compañero Daniel Rodríguez nos vamos a oponer al presente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, también acompañando los argumentos del concejal Rodríguez, hemos tenido reuniones con el sindicato de Obras Sanitarias, ellos fueron muy claros en cuanto a la postura que tienen respecto a estas pasantías, también tienen una bolsa de trabajo y en estos momentos están reclamando en alguna medida por estas cuestiones. Por otro lado, hay una comisión que debe evaluar este tema de las pasantías y no he visto en el expediente el dictamen. Así que no lo voy a votar favorablemente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar este expediente por dos motivos. Primero, porque el informe de la contadora de Obras Sanitarias hace algunas objeciones con respecto a estas contrataciones y, por el otro lado, si tengo bien entendido había un número de once pasantes y se selecciona como “quedantes” a seis, con lo cual no conocemos cuál fue el método por el cual se seleccionaron estos seis de once. Por estos motivos, y compartiendo algunos de los argumentos que han dado los concejales preopinantes vamos a votar en contra este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, el expediente que estamos considerando se trata de convalidar una Resolución del Directorio de Obras Sanitarias del mes de abril por la cual se incorporan seis pasantes. Había once pasantes y cuando se hace la presentación para que ingresaran a la planta los once, ahí hace una observación la contadora de Obras Sanitarias de que los cargos aprobados por este Concejo Deliberante a Obras Sanitarias no permitía la incorporación de once porque se excedían, entonces se seleccionaron seis, por los cuales hoy se va a pedir la convalidación por este Concejo. De todas maneras, para lo que decían los concejales Rodríguez y Lobato sobre la situación del personal de la administración de Obras Sanitarias y la posibilidad de tener alguna relación o conversación respecto a las denuncias de tercerización de los servicios, la Comisión de O.S.S.E. del Concejo Deliberante ha programado su próxima reunión dentro de la dependencia de O.S.S.E. a efectos de ir conversando sobre esto. También quiero adelantar que la Ordenanza que aprobamos hace unos minutos por la cual se incrementa el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias, habilita también a la creación de 38 cargos de servicios que son los que va a disponer Obras Sanitarias en la red de los barrios Libertad, Malvinas Argentinas y todo eso que hace a su expansión en la necesidad de poder operar con personal propio e ir disminuyendo las tercerizaciones que se están haciendo. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 13:30 se retiran los concejales Artime y Pulti.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 17 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 6º Y 9º DE LA O-10104, REFERIDA
AL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL GOLF S.A"
(expte. 1649-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA LIQUIDADO
Y ABONADO A FAVOR DE AGENTES Y ENTIDADES
(expte. 1659-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1398 DEL D. E., POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN
CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN BELGRANO 3471
(expte. 1661-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Por las mismas razones que nos abstuvimos en las comisiones en contratos anteriores es que pedimos al Cuerpo permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse votar: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 20 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “FRIGORÍFICO DEL SUDESTE S.A.”

**A ANEXAR LAS ACTIVIDADES “PREPARACIÓN, CONGELADO
Y/O MANTENIMIENTO DE VERDURAS”, A LOS YA HABILITADOS
EN EL PREDIO SITO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 3333
(expte. 1662-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS CON DESTINO
A LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CERRITO 1865, PARA
LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL
JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 20
(expte. 1691-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 REGISTRA EL INMUEBLE
PROPIEDAD DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA
(expte. 1694-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:33 reingresan los concejales Pulti y Artime.

RESOLUCIONES

- 23 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE SE REALICEN
LOS ARREGLOS QUE CORRESPONDAN EN LA BICISENDA DE
LA AVDA. PRESIDENTE PERÓN
(expte. 1601-CJA-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 24 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1334-EF-04 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 25 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE ANTE LA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO EN UN
TRAMO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 11
(expte. 1499-EF-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
REFERENTE AL ESTADO DEL CEMENTERIO PARQUE
(expte. 1572-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA REPARAR
Y ACONDICIONAR EL MURETE DE CONTENCIÓN DE PIEDRA QUE
DELIMITA LA VEREDA DE LA AVDA. P.P. RAMOS A LA
ALTURA DE LA CALLE MORENO
(expte. 1605-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE LAS GESTIONES PARA LA
PROVISIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS
PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
RECREATIVO "SIEMPRE VERDE"
(expte. 1636-EF-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA REPARAR
Y/O INSTALAR LUMINARIA ESPECIAL EN LA
CALLE GÉNOVA Y FRIULI
(expte. 1637-EF-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a un expediente solicitado sobre tablas para su tratamiento, porque veo gente del Grupo Los Nobles, si podemos tratar el último expediente del listado de expedientes a tratar sobre tablas, lo podemos tratar antes del cuarto intermedio acordado.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO
DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 5º Y 9º DE LA
O-5030, CON RESPECTO A LA TITULARIDAD Y MONTO
MÁXIMO DE LOS PREMIOS DE LA RIFA DE LA INSTITUCIÓN
GRUPO LOS NOBLES
(nota 430-G-06)**

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente mencionado: aprobado por unanimidad. En el mismo sentido su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:38 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:47 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Claudia Rodríguez, Boza y Cordeu.

- 31 -

**PALABRAS DEL CONCEJAL RECH
REFERIDAS AL TEMA TAXISTAS**

Sr. Presidente: Concejel Rech.

Sr. Rech: Habida cuenta que el cuarto intermedio fue a los efectos que los taxistas pudieran tener una reunión con el Intendente con motivo del tratamiento del tema que es de público conocimiento, me parece que antes de tratar todos estos temas que tenemos sobre tablas deberíamos poner un poco en conocimiento el resultado de la reunión con el Intendente a los efectos de poder liberar a las personas que están en la barra. Efectivamente, tanto el Intendente Municipal, como los dirigentes de los taxistas nos han manifestado que han tenido una muy cordial reunión en la cual han acordado que la continuidad del tratamiento del tema en la Comisión de Transporte va a ser en breve, una vez que hayan llegado al expediente informes que se han pedido, a los efectos de terminar de hacer una composición de lugar sobre el proyecto de Ordenanza por el cual se faculta a la cesión de las licencias. Esto es lo que han conversado, lo que han acordado con el Intendente Municipal, de manera que nosotros estamos dispuestos a que inmediatamente que lleguen los informes, cosa que vamos a gestionar para que sea en el plazo más breve posible, poder continuar con el tratamiento del tema en la Comisión de Transporte.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes que hay solicitados sobre tablas para su tratamiento

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1491-D-06: Ordenanza: Autorizando a varias instituciones locales a desarrollar el uso de suelo de cancha de fútbol y anexo villa deportiva. Expte. 1671-CJA-06: Ordenanza: Modificando artículos de la O-17418, la cual establece normas a adoptar por los conductores de las unidades de transporte colectivo referente a las tarjetas magnéticas que producen señal de error. Expte. 1676-CJA-06: Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de Interés el libro titulado "Los Buzos del Puerto de Mar del Plata", escrito por la Lic. Verónica Iñurrieta. 2) Comucación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que dicha profesional viaje a Londres a recibir el 1er. Premio de la Sociedad Histórica del Buceo. Expte. 1682-EF-06: Resolución: Solicitando al Secretario de Turismo de la Pcia. de Buenos Aires, informe sobre el estado de trámite y bases y condiciones para la licitación de la concesión del Hotel Provincial. Expte. 1697-D-06: Ordenanza: Autorizando el uso de un sector de la Plaza San Martín para el desarrollo de la segunda parte del Proyecto Unidad Scout San Jorge "Los valores en la sociedad actual", desde el 9 al 10 de setiembre. Expte. 1700-D-06: Ordenanza: Autorizando a la profesora Ana Aguilera del Taller de Arte San Martín a realizar una jornada de actividades artístico- recreativa para público infantil el día 12 de agosto de 2006 en la Plaza Mitre. Exptes. 1702-D-06 y 1719-D-06: Ordenanza: Convalidando los Decretos n° 180 y n° 182 del H. Cuerpo por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos. Expte. 1725-CJA-06: Ordenanza: Incorporando los artículos 7° y 8° a la Ordenanza 17338, referente al relevamiento de tumbas NN. Expte. 1732-FV-06: Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Primer Congreso Argentino de Cultura", a realizarse entre los días 25 y 27 de agosto. Expte. 1737-V-06: Ordenanza: Modificado el artículo 1° de la Ordenanza 17513, referente a imposición del nombre de Alejandro Olmos a un espacio público. Expte. 1752-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 09/06 Obra "Instalación de un mástil de soporte para una antena de TV y construcción de un recinto para la estación repetidora", ubicada en la Reserva Integral Laguna de Los Padres, a la Empresa Plantel S.A. Nota 426-S-06: Ordenanza: Modificando el anexo I de la O-17544, referente a la 2da. etapa del Plan de Pavimentación”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. En el mismo sentido su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A VARIAS INSTITUCIONES LOCALES A
DESARROLLAR EL USO DE SUELO DE CANCHA DE
FÚTBOL Y ANEXO VILLA DEPORTIVA
(expte. 1491-D-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Hemos incorporado el artículo 2° donde el listado de instituciones mencionadas deberán presentar individualmente a efectos de la habilitación del Departamento Ejecutivo la documentación que acredite la titularidad y/o posesión del predio, porque habían algunas dudas en relación a algunas instituciones y algunos predios que estaban solicitados. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado, artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA O-17418, LA CUAL
ESTABLECE NORMAS A ADOPTAR POR LOS CONDUCTORES
DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO REFERENTE A
LAS TARJETAS MAGNÉTICAS QUE PRODUCEN SEÑAL DE ERROR
(expte. 1671-CJA-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO TITULADO "LOS BUZOS DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA", ESCRITO POR LA LIC. VERÓNICA IÑURRIETA 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE MEDIDAS PARA QUE DICHA PROFESIONAL VIAJE A LONDRES A RECIBIR EL 1º PREMIO DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DEL BUCEO (expte. 1676-CJA-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INFORME SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITE Y BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL HOTEL PROVINCIAL (expte. 1682-EF-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO EL USO DE UN SECTOR DE LA PLAZA SAN MARTÍN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO UNIDAD SCOUT SAN JORGE "LOS VALORES EN LA SOCIEDAD ACTUAL", DESDE EL 9 AL 10 DE SETIEMBRE (expte. 1697-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA PROFESORA ANA AGUILERA DEL TALLER DE ARTE SAN MARTÍN A REALIZAR UNA JORNADA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO- RECREATIVA PARA PUBLICO INFANTIL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2006 EN LA PLAZA MITRE (expte. 1700-D-06)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 180 Y N° 182 DEL H. CUERPO POR LOS CUALES SE AUTORIZARON USOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (exptes. 1702-D-06 Y 1719-D-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que convalida dos decretos referidos al Centro de Residentes Jujeños y al Obispado de Mar del Plata, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

PROYECTO DE ORDENANZA INCORPORANDO LOS ARTÍCULOS 7º Y 8º A LA O-17338, REFERENTE AL RELEVAMIENTO DE TUMBAS NN (expte. 1725-CJA-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
"PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA", A
REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 25 Y 27 DE AGOSTO
(expte. 1732-FV-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece importante reconocer la importancia de este "Primer Congreso Argentino de Cultura", que va a tener como sede la ciudad de Mar del Plata y me voy a permitir si usted me autoriza leer un párrafo de la fundamentación que creo que le da marco a esto. "En este Primer Congreso Argentino de Cultura se pretende redefinir el rol del Estado en políticas culturales y proponer un marco legal que requiere la reorganización institucional del área de cara a los desafíos que ella enfrenta, que nos alienta la expectativa de construir una cultura nacional productora de ciudadanía, de formular y acordar propuestas para que la sociedad se reúna en torno a proyectos transformadores y ofrezca alternativas que apunten a superar la actual crisis socioeconómica, política y cultural. Ello implica hacerse cargo de una amplia gama de aspectos que van desde la vida cotidiana a las artes, la conservación del patrimonio, la identidad y la diversidad cultural hasta los vectores de los cambios contemporáneos, entre otros las industrias culturales, los medios de comunicación social, la nueva tecnología de la información y la comunicación".

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICADO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-17513, REFERENTE
A IMPOSICIÓN DEL NOMBRE DE ALEJANDRO OLMOS
A UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1737-V-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 09/06 OBRA "INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE SOPORTE
PARA UNA ANTENA DE TV Y CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO
PARA LA ESTACIÓN REPETIDORA" UBICADA EN LA RESERVA
INTEGRAL LAGUNA DE LOS PADRES, A LA EMPRESA PLANTEL S.A.
(expte. 1752-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es motivo de suma alegría la posibilidad concreta hoy de poder aprobar esto que habilita la construcción del soporte de la antena de Canal 7 y su radicación en la ciudad de Mar del Plata. Creo que miles de conciudadanos van a estar muy felices cuando este hecho se produzca, me parece que esto marca de alguna manera algunas cuestiones que yo las quiero mencionar. Es el hecho, porque es importante marcarlo, que algunos no creían que esto fuera posible por varias razones. Una de ellas, porque siempre los poderes fantasmas que andan flotando parece que pueden impedir que todo suceda. Hoy Canal 7 lleva como eslogan "el canal público" y la verdad que era vergonzoso que Canal 7 sea visto nada más que en un canal de cable, por lo tanto la posibilidad real que este canal, que es un canal del Estado, que es un canal de todos, que es un canal que reivindica el patrimonio nacional, que reivindica la cultura nacional, que reivindica el territorio, nuestras costumbres, nuestra historia, la gente se ve impedida de verlo en un canal abierto. Celebro esta situación, quiero hacer mención y reconocimiento a Eduardo Romanín que fue quien inició este proceso, que yo retomé y hacer un reconocimiento a la gente de Medios de la Nación, a través del licenciado Gabriel Balioto, que fue quien más ayudó para que esto sucediera. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ANEXO I LA O-17544, REFERENTE**

A LA 2DA. ETAPA DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN
(nota 426-S-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:00

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones sancionadas****Ordenanzas:**

- O-11847: Estableciendo lineamientos de las políticas de incorporación y gestión de software que garanticen la protección de la información en la Administración Central, Entes Descentralizados y el H. Cuerpo. (Sumario 8)
- O-11848: Autorizando a la señora Natalia López a afectar con el uso de suelo "Vivero: Venta y Cultivo de Plantas y Frutales y otros", el inmueble ubicado en la Avda. J.J. Paso 2165. (Sumario 9)
- O-11849: Autorizando al señor Alberto Maggiolo a afectar con el uso "Lavadero de Autos - Café y otros", el predio ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 3956. (Sumario 10)
- O-11850: Autorizando a la firma Northern Hills S.R.L. a desarrollar la actividad de enseñanza "Pre Escolar, Nivel Inicial, Enseñanza General Básica y Polimodal", en el Bosque Peralta Ramos. (Sumario 11)
- O-11851: Autorizando a varios particulares a materializar 6 unidades de vivienda unifamiliar. (Sumario 12)
- O-11852: Autorizando a la firma "Metalúrgica Betoven S.R.L." a desarrollar el uso de suelo: "Reparación y Restauración de Antigüedades y otros", en el local ubicado en Lamadrid 2735. (Sumario 13)
- O-11853: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 14)
- O-11854: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16271, referida a la manzana delimitada por las calles Rodríguez Peña, Dean Funes, Primera Junta y Olazábal. (Sumario 15)
- O-11855: Convalidando la Resolución 309/06 dictada por OSSE, relacionada con la incorporación de agentes que cumplieron tareas conforme al régimen de pasantías. (Sumario 16)
- O-11856: Modificando los artículos 6º y 9º de la Ordenanza 10.104, referida al conjunto habitacional "Lomas del Golf S.A.". (Sumario 17)
- O-11857: Convalidando el reconocimiento de deuda liquidado y abonado a favor de agentes y entidades. (Sumario 18)
- O-11858: Convalidando el Decreto 1398 del D.E., por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble sito en calle Belgrano 3471. (Sumario 19)
- O-11859: Autorizando a la firma Frigorífico del Sudeste S.A. a anexas las actividades "Preparación, Congelado y/o Mantenimiento de Verduras", a los ya habilitados en el predio sito en Avda. Juan B. Justo 3333. (Sumario 20)
- O-11860: Autorizando al D.E. a comprometer fondos con destino a la locación del inmueble sito en Cerrito 1865, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 20. (Sumario 21)
- O-11861: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que al 31 de diciembre de 2005 registra el inmueble propiedad de la Cruz Roja Argentina. (Sumario 22)
- O-11862: Exceptuando del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030, con respecto a la titularidad y monto máximo de los premios de la rifa de la institución. (Sumario 30)
- O-11863: Autorizando a varias instituciones locales a desarrollar el uso de suelo de cancha de fútbol y anexo villa deportiva. (Sumario 32)
- O-11864: Modificando artículos de la O-17418, la cual establece normas a adoptar por los conductores de las unidades de transporte colectivo referente a las tarjetas magnéticas que producen señal de error. (Sumario 33)
- O-11865: Autorizando el uso de un sector de la Plaza San Martín para el desarrollo de la segunda parte del Proyecto Unidad Scout San Jorge "Los valores en la sociedad actual", desde el 9 al 10 de setiembre. (Sumario 36)
- O-11866: Autorizando a la Prof. Ana Aguilera del Taller de Arte San Martín a realizar una jornada de actividades artístico-recreativa para público infantil el día 12 de agosto de 2006 en la Plaza Mitre. (Sumario 37)
- O-11867: Convalidando los Decretos 180 y 182 del H. Cuerpo por los cuales se autorizaron usos de espacios públicos. (Sumario 38)
- O-11868: Incorporando los artículos 7º y 8º a la Ordenanza 17.338, referente al relevamiento de tumbas NN.- (Sumario 39)
- O-11869: Declarando de interés municipal el "Primer Congreso Argentino de Cultura", a realizarse entre los días 25 y 27 de agosto. (Sumario 40)
- O-11870: Modificado el artículo 1º de la Ordenanza 17513, referente a imposición del nombre de Alejandro Olmos a un espacio público. (Sumario 41)
- O-11871: Autorizando al D.E. a adjudicar la Licitación Pública 09/06 Obra "Instalación de un mástil de soporte para una antena de TV y construcción de un recinto para la estación repetidora" ubicada en la Reserva Integral Laguna de Los Padres, a la Empresa Plantel S.A. (Sumario 42)
- O-11872: Modificando el anexo I la Ordenanza 17.544, referente a la 2da. etapa del Plan de Pavimentación. (Sumario 43)

Resoluciones:

- R-2349: Expresando solidaridad con la lucha de los trabajadores del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata a fin de poner en marcha el Programa de Participación Accionaria del Personal (Sumario 7)
- R-2350: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios para que se realicen los arreglos que correspondan en la bicisenda de la Avda. Presidente Perón. (Sumario 23)
- R-2351: Declarando de Interés el libro titulado "Los Buzos del Puerto de Mar del Plata", escrito por la Lic. Verónica Iñurrieta. (Sumario 34)
- R-2352: Solicitando al Secretario de Turismo de la Pcia. de Buenos Aires, informe sobre el estado de trámite y bases y condiciones para la licitación de la concesión del Hotel Provincial (Sumario 35)

Decreto:

- D-1264: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 24)

Comunicaciones:

- C-2986: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la realización de obras de alumbrado en un tramo de la Ruta Provincial 11. (Sumario 25)
- C-2987: Solicitando al D.E. informe diversos puntos referente al estado del Cementerio Parque. (Sumario 26)
- C-2988: Solicitando al D.E. arbitre los medios para reparar y acondicionar el murete de contención de piedra que delimita la vereda de la Avda. P.P. Ramos a la altura de la calle Moreno. (Sumario 27)
- C-2989: Solicitando al D.E. realice las gestiones para la provisión de todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del centro recreativo "SIEMPRE VERDE". (Sumario 28)
- C-2990: Solicitando al D.E. arbitre los medios para reparar y/o instalar luminaria especial en la calle Génova y Friuli. (Sumario 29)
- C-2991: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que dicha profesional viaje a Londres a recibir el 1er. Premio de la Sociedad Histórica del Buceo (Sumario 34)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.847

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1850 LETRA V AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- La presente ordenanza establece los lineamientos de las políticas de incorporación y gestión de software que garanticen la debida protección de la integridad, confidencialidad, accesibilidad, interoperatividad, compatibilidad de la información y auditoría de su procesamiento en la Administración Central, Entes Descentralizados, empresas donde el Estado Municipal posea mayoría accionaria y en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Para el cumplimiento de la presente Ordenanza, se especifican las siguientes denominaciones:

- a) Programa o "software": Es cualquier secuencia de instrucciones usada por un dispositivo de procesamiento digital de datos para llevar a cabo una tarea específica o resolver un problema determinado.
- b) Ejecución o empleo de un programa: Es el acto de utilizarlo sobre cualquier dispositivo de procesamiento digital de datos para realizar una función.
- c) Usuario: Toda aquella persona física o jurídica que emplea el software.
- d) Código fuente o de origen o programa fuente o de origen: El conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales creados o modificados por quien los programara, más todos los archivos digitales de soporte, como tablas de datos, imágenes, especificaciones, documentación y todo otro elemento que sea necesario para producir el programa ejecutable a partir de ellos.
- e) Programa (software) libre: Aquel cuyo empleo garantice al usuario, sin costo adicional, las siguientes facultades:
 - e.1) ejecución irrestricta del programa para cualquier propósito.
 - e.2) acceso irrestricto al código fuente o de origen respectivo.
 - e.3) inspección exhaustiva de los mecanismos de funcionamiento del programa.
 - e.4) uso de los mecanismos internos y de cualquier porción arbitraria del programa para adaptarlo a las necesidades del usuario.
 - e.5) confección y distribución pública de copias del programa.
 - e.6) modificación del programa y distribución libre, tanto de las alteraciones como del nuevo programa resultante, bajo las mismas condiciones del programa original.
- f) Programa "no libre" o "propietario": Aquél que no reúna todos los requisitos expresados en el inciso e).
- g) Formato abierto: Cualquier modo de codificación de información digital que satisfaga las siguientes condiciones:
 - g.1) Su documentación técnica completa esté disponible públicamente.
 - g.2) Exista al menos un programa de software libre que permita almacenar, presentar, transmitir y editar cualquier información representada en él.
 - g.3) No existan restricciones técnicas, legales o económicas para la confección de programas que almacenen, transmitan, reciban o accedan a datos codificados de esta manera.

Artículo 3º .- La Municipalidad de General de Pueyrredon planificará la paulatina migración, total o parcial, de los programas que utiliza a programas (software) libres.

Artículo 4º .- Los datos digitales que administren los entes mencionados en el artículo 1º deben tener al menos una copia en formato abierto.

Artículo 5º .- Excepciones: En caso de no existir una solución que utilice software libre y permita satisfacer una necesidad determinada, los organismos estatales mencionados en el artículo 1º podrán adoptar las siguientes alternativas, con el orden de prioridades sucesivo:

- a) En caso de inexistencia o indisponibilidad de software que permita dar solución al requerimiento planteado, y que como consecuencia de ello se determinara la necesidad de su desarrollo, la solución técnica resultante deberá ser, en todos los casos, software libre, en los términos definidos en el artículo segundo de esta Ordenanza.
- b) Si mediaran exigencias de tiempo verificables para la solución del problema técnico, y se encontraran disponibles en el mercado programas (software) no libres o propietarios, el organismo que lo demande podrá gestionar ante la autoridad de aplicación un permiso de excepción de utilización de software no libre. La elección del producto deberá ser realizada de acuerdo al siguiente orden de preferencia:
 - b.1) Se seleccionará en primer término a los programas que cumplan con todos los criterios enunciados en los puntos 1 a 4 del inciso e) del artículo 2º, excepto por la facultad de distribución del programa y sus modificaciones. En este único caso, el permiso de excepción podrá ser definitivo.
 - b.2) Si no se encontraran productos de estas condiciones, se podrá optar por programas no libres. En este caso, el permiso de excepción emanado de la autoridad de aplicación caducará automáticamente a los dos años de emitido, debiendo ser renovado previa constatación de que no exista disponible en el mercado una solución de software libre satisfactoria.

Artículo 6º .- Las excepciones emanadas de la autoridad de aplicación deberán ser fundamentadas y publicadas. Dicha justificación deberá enumerar los requisitos funcionales concretos que el programa deba satisfacer, en todos los casos de

existir varias soluciones propietaria o no libre que satisfaga una necesidad determinada se priorizará aquella que garantice el almacenamiento de los datos en formatos abiertos, como aquella que trabaje sobre software libre.

Artículo 7º .- La autoridad de aplicación publicará la fundamentación y la información completa sobre las autorizaciones que emita para el uso del software privado de la siguiente manera:

- a. detallando la evaluación realizada previo a la autorización pertinente,
- b. justificando las razones para utilizar el software privado,
- c. exponiendo los requisitos mínimos que una alternativa libre debería cumplir para ser empleada.

Artículo 8º .- Las resoluciones de adjudicación relacionadas con las contrataciones de software serán difundidas oportunamente en el sitio web oficial www.mardelplata.gov.ar o en el que en el futuro oficie como tal.

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará las condiciones, tiempos y formas en que se efectuará la transición de la situación actual a una que satisfaga las condiciones de la presente ordenanza y orientará, en tal sentido, las licitaciones y contrataciones futuras de programas de computación (software) realizadas a cualquier título.

Artículo 10º .- La presente ordenanza regirá con carácter general y sus disposiciones se utilizarán para la interpretación, integración y aplicación de toda otra norma sobre la materia.

Artículo 11º .- La máxima autoridad administrativa, junto con la máxima autoridad técnica informática de cada dependencia u organismo municipal comprendido en los alcances del artículo 1º, serán solidariamente responsables por el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.848

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1529

LETRA

D

AÑO

2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la Señora Natalia Analía López a afectar con el uso de suelo "Vivero: Venta y Cultivo de Plantas y Frutales, Accesorios y Herramientas para Jardinería, Adornos para Jardín y Venta de Semillas y Fertilizantes" junto al permitido "Venta de Alimento para Mascotas", el inmueble ubicado en la Avenida Juan José Paso nº 2165, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 332g, Parcela 4b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.849

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1530

LETRA

D

AÑO

2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Alberto Javier Maggiolo a afectar con el uso "Lavadero de Autos - Café - Expendio de Bebidas sin Alcohol - Depósito y Oficina Complementaria", el predio ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza nº 3956, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61d, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a cumplimentar, previo a la resolución de habilitación, con la Ley Provincial nº 11.720 y su Decreto Reglamentario nº 806/97, conforme lo normado en el artículo 5.4.2.8. del C.O.T. que refiere a usos no industriales que producen residuos especiales.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.850

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1531

LETRA

D

AÑO

2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Northern Hills S.R.L. a desarrollar la actividad de enseñanza "Pre Escolar, Nivel Inicial, Enseñanza General Básica (Educación Primaria Básica y Secundaria Básica) y Polimodal", en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 232, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 37, 38, 39, 46 y 10a del Bosque Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14.576.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo y la firma Northern Hills S.R.L. evaluarán y desarrollarán medidas que morigeren y minimicen aquellos impactos urbano - ambientales negativos producidos por el desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.-

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.851

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1540

LETRA

D

AÑO

2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, a los señores Elisa María de Estrada, Tomás Angel de Anchorena, Félix Manuel Cirio, María Luz Alvarez de Ramallo y Ernesto José Cornejo, a materializar seis (6) unidades de vivienda unifamiliar en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Parcela 417m, matrícula 168.436 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Fíjense para el predio consignado en el artículo precedente, las siguientes Normas Particulares:

Indicadores Básicos:

- Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.): 0,2.

- Factor de Ocupación Total (F.O.T.): 0,2,

- Densidad de Población Neta Máxima: 0,005 hab/m2.

Espacio Urbano:

- No rigen para el presente las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo establecidos.

Tipología Edilicia:

- Edificio de Perímetro Libre.

Disposiciones Particulares:

- Plano Límite: 7,00 m.
- Retiro Perimetral: 5,00 m.

Estacionamiento:

- Mínimo un módulo por vivienda.

Infraestructura: son condiciones generales de infraestructura:

- Realizar los proyectos y obras de instalaciones de agua y cloacas de acuerdo con lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata/Batán Sociedad de Estado.

Artículo 3º .- Normas Generales: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 4º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- Previo a la aprobación definitiva de la documentación técnica, el Departamento Ejecutivo procederá a la inspección del lugar realizando el acta de constatación respectiva y de corresponder dará intervención al Juzgado de Faltas.

Artículo 7º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.852

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1613

LETRA

D

AÑO

2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma "Metalúrgica Betoven S.R.L." a desarrollar el uso de suelo: "Reparación y Restauración de Antigüedades y Mobiliario de Hierro Mediante Máquinas y Herramientas de Uso Exclusivamente Manual, Oficina Comercial, Depósito, Exhibición y Venta", en el local ubicado en la calle Lamadrid n° 2.735, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 95b, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- 1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo ó móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.853

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1616

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. en la suma de PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 12.042.483.-), correspondiente al ejercicio 2006, incrementando el crédito de las partidas que se detallan en el Anexo I y disminuyendo el de los rubros señalados en el Anexo II de la presente.

Artículo 2º .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., correspondiente al ejercicio 2006, incrementando el crédito presupuestario de las partidas indicadas en el Anexo III de la presente, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 12.042.483.-). La presente ampliación se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Ampliase en treinta y ocho (38) la cantidad de cargos autorizados en Planta Permanente según CCT 57/75 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
AMPLIACION CALCULO DE RECURSOS

POR RUBRO DE RECURSO

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
Jurisdicción 1.2.2.01.03.000 Gerencia de Comercialización		
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.1.	TASAS	
1.2.1.14.	Tarifa por servicios sanitarios	
1.2.1.14.01	Tarifa fija del ejercicio	7.490.946
1.2.1.14.02	Tarifa serv. medido del ej. grandes c.	1.306.000
	TOTAL TASAS	8.796.946
1.2.2.	DERECHOS	
1.2.2.11	Derechos y aranceles	
1.2.2.11.01	Derechos de oficina y varios	23.373
1.2.2.11.03	Aranceles de laboratorio	13.087
	TOTAL DERECHOS	36.460
1.2.6.	MULTAS	
1.2.6.01	Actualizaciones y recargos	
1.2.6.01.01.	Recargo por tarifa fija	41.742
	TOTAL MULTAS	41.742
1.2.9.	OTROS	
1.2.9.02	Ingresos varios	15.666
	TOTAL OTROS	15.666
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.890.814
2.1.	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
2.1.2.	CONTRIBUCION POR MEJORAS	
2.1.2.01	Contribución por mejoras del ejercicio	
2.1.2.01.01	Contribución por mejoras del ejercicio agua	115.825
2.1.2.01.02	Contribución por mejoras del ejercicio cloaca	431.454
	Total contribución por mejoras del ejercicio	547.279
2.1.2.02.	Recupero contribución por mejoras	
2.1.2.02.01	Recupero crédito contrib. mejoras agua	75.861
2.1.2.02.02	Recupero crédito contrib. mejoras cloaca	18.119
	Total recupero crédito contribución mejoras	93.980
	TOTAL CONTRIBUCION POR MEJORAS	641.259
	TOTAL RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	641.259
	TOTAL GERENCIA DE COMERCIALIZACION	9.532.073
Jurisdicción 1.2.2.01.06.000 Gerencia de Planif. y Coord. Administrativa		
1.7.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.7.5.	DE GOBIERNOS MUNICIPALES	239.352
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.352
3.9	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	
3.9.3.	INCREMENTO DE LOS RESULTADOS	
3.9.3.01	Resultados acumulados en ej. anteriores	2.792.543
	TOTAL INCREMENTO DEL PATRIMONIO	2.792.543

	TOTAL GERENCIA DE PLANIF. Y COORD. ADM.	3.031.895
	TOTAL GENERAL	12.563.968

**ANEXO II
DISMINUCION CALCULO DE RECURSOS**

POR RUBRO DE RECURSO

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
Jurisdicción 1.2.2.01.03.000 Gerencia de Comercialización		
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.1.	TASAS	
1.2.1.14.03	Tarifa Servicios Eventuales	423
	TOTAL TASAS	423
1.2.2.	DERECHOS	
1.2.2.11	Derechos y Aranceles	
1.2.2.11.02	Venta de Pliegos	16.380
	TOTAL DERECHOS	16.380
1.2.6.	MULTAS	
1.2.6.01	Actualizaciones y Recargos	
1.2.6.01.02	Recargo por Contribución de Mejoras	9.186
1.2.6.01.03	Recargo por Servicio Medido	141.759
	TOTAL MULTAS	150.945
1.2.9.	OTROS	
1.2.9.01	Retenciones a Contratistas	109.999
	TOTAL OTROS	109.999
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	277.747
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.6.2	INTERESES POR DEPOSITOS	
1.6.2.01.	Intereses por Depósitos Internos	243.738
	TOTAL RENTAS DE LA PROPIEDAD	243.738
	TOTAL GERENCIA DE COMERCIALIZACION	521.485

**ANEXO III
AMPLIACION PRESUPUESTO DE GASTOS**

POR OBJETO

PARTIDA GASTO - DENOMINACION	IMPORTE
1 - GASTOS EN PERSONAL	
1.1. PERSONAL PERMANENTE	1.721.696,78
1.3. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	87.852,91
1.4. ASIGNACIONES FAMILIARES	25.600,14
1.5. ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	29.967,47
1.6. BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	268.709,81
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	2.133.827,11
2 - BIENES DE CONSUMO	
2.4. PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	19.800,00
2.5. PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68.446,74
2.6. PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	16.900,00
2.7. PRODUCTOS METALICOS	159.505,11
2.9. OTROS BIENES DE CONSUMO	219.329,54
TOTAL BIENES DE CONSUMO	483.981,39
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	
3.1. SERVICIOS BASICOS	34.600,00
3.2. ALQUILERES Y DERECHOS	49.000,00
3.3. MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	512.300,00
3.4. SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	83.234,48
3.5. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	57.528,14
3.6. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.800,00
3.9. OTROS SERVICIOS	16.266,72
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	782.729,34
4 - BIENES DE USO	
4.2. CONSTRUCCIONES	6.624.407,74
4.3. MAQUINARIA Y EQUIPO	1.413.999,98

4.8. ACTIVOS INTANGIBLES	533.537,44
TOTAL BIENES DE USO	8.571.945,16
7 - SERV. DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	70.000,00
TOTAL SERV. DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	70.000,00
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO 2006	12.042.483,00

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.854

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1644

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 16271, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 2º** .- Establécese la siguiente normativa urbanística para el inmueble consignado en el artículo anterior, afectado al Distrito Ee:

INDICADORES BASICOS:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,4.

F.O.T. máximo otros usos: 0,8.

No se permiten incrementos de FOT.

ESPACIO URBANO: No rigen para el distrito las normas de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo de 0,4. Los espacios libres podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

USOS PERMITIDOS:

Principal: Biblioteca y Salas de Conferencia.

Complementarios: Areas administrativas, Depósitos, Servicio gastronómico de Café - Bar, expendio de bebidas y comidas rápidas.

Requisitos de uso: Mantener una superficie para estacionamiento vehicular equivalente a 900 m2 en el interior del predio, no admitiéndose ocupar para ello, los retiros de frente sobre las calles: Funes, Primera Junta y Olazábal.

TIPOLOGIA EDILICIA: se admiten exclusivamente edificios de perímetro libre.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 9,00m.

Retiro de frente mínimo obligatorio: 10,00 m respecto de las calles Primera Junta y Olazábal; 5,00 m respecto de la calle Dean Funes y 7,00 m respecto de la calle Rodríguez Peña.

Cercos: en la materialización del cierre sobre línea municipal, deberá cumplir con las prescripciones establecidas para el distrito Residencial Siete (R7) según el Reglamento General de Construcciones (RGC).

Preservación forestal: deberá cumplimentarse lo especificado en el Capítulo 9 del C.O.T., con especial atención en los artículos 9.3.4. y 9.3.5.

Ingresos y egresos: efectuar ingresos y egresos al predio con exclusividad por la calle Rodríguez Peña, manteniendo cerrado al ingreso de personas y/o vehículos los límites del predio con frente a las calles Dean Funes, Primera Junta y Olazábal."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.855

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1645

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la Resolución nº 309/06 dictada por el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., relacionada con la incorporación en la planta de personal de ese organismo de seis (6) agentes que cumplieron tareas conforme al régimen de pasantías, de acuerdo con el convenio marco suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de Mar del Plata y el específico de pasantes, celebrado entre el Presidente de O.S.S.E. y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, todo ello de conformidad con lo establecido por la Ley Nacional 25165.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.856**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1649**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Suprímese el punto 4.4. del artículo 4º de la Ordenanza nº 10.104.**Artículo 2º** .- Modifícanse los puntos 6.2 y 6.3 del artículo 6º y el artículo 9º de la Ordenanza nº 10.104, los que quedarán redactados de la siguiente manera:**“Artículo 6º**.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:..

6.2 Plan de Obras por Etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicios de forma tal que garanticen que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas de la cobertura infraestructural completa, diferenciando claramente las instalaciones internas del predio de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloacas, gas). Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.

6.3 Planos de mensura y subdivisión (con previa unificación de lotes si correspondiere), aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires y acta de cesión de tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon según artículo 4º puntos 4.2 y 4.3 de la presente Ordenanza. Los planos consignarán la restricción del artículo 7º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.”

“ **Artículo 9º**.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones necesarias en las normas de ocupación del suelo (densidad poblacional; FOS; FOT; plano límite y retiros) previstas en el Anexo I de la presente, a efectos de y en la medida de lo posible generar el marco normativo que permita a los adjudicatarios modificar y/o ampliar sus unidades de vivienda en concordancia con las demandas y/o necesidades de cada núcleo familiar, sin que ello implique incrementar la cantidad de 700 unidades de vivienda consignadas en dicho Anexo.”

Artículo 3º .- Sustitúyese el apartado "Subdivisión" del Anexo I de la Ordenanza nº 10.104, por el siguiente texto:

"Se permite la subdivisión de las parcelas resultantes bajo el régimen establecido en la Ley Nacional nº 13.512 ó mediante el previsto en el Decreto Ley nº 8912/77. La dimensión mínima de parcela se regirá por lo establecido en el artículo 52º del Decreto Ley Provincial nº 8912/77."

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.857**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1659**LETRA D****AÑO** 2006**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Convalídase el reconocimiento de deuda liquidado y abonado en el mes de enero de 2006 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.757,61) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.**Artículo 2º** .- Convalídase el reconocimiento de deuda liquidado y abonado en el mes de enero de 2006 por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.576,37) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As.	\$ 1.050,91
--	-------------

Varias prestadoras de Obra Social	\$ 525,46
-----------------------------------	-----------

Artículo 3º .- Convalídase el Decreto nº 2096 del Departamento Ejecutivo de fecha 18 de octubre de 2005, por el que se reconocen los servicios prestados como de legítimo abono en el marco del Proyecto "Fantasmas, Kamicaces y Caretas", por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 8.880.-), deuda originada en el ejercicio financiero 2004.**Artículo 4º** A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en los artículos anteriores compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los

ejercicios 2004 y 2005 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por el monto que en cada caso se indica:

Año 2004		\$ 8.880,00
Fin 5	Bienestar Social	
Progr. 23	Acción Social	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 3	Transferencias	
Inciso 1	Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	
Pda. Ppal. 5	Subsidios a indigentes	
Año 2005		\$ 7.330,76
Fin 4	Infraestructura	
Progr. 19	Obra Vial	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 6	Inversión Financiera	
Inciso 1	Aportes de Capital	
Pda. Ppal. 1	Fondo Fiduciario Banco Nación	

Artículo 5° .- Convalídase el registro realizado en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a "Cuentas comerciales a pagar - Cuenta 211100000" de los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1°, 2° y 3° de la presente.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1661

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 1398 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de junio de 2006, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente a inmueble sito en calle Belgrano n° 3471, destinado al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda y de la Secretaría de Gobierno, comprometiendo fondos de los ejercicios que se detallan:

- Ejercicio 2007 \$ 94.000.-
- Ejercicio 2008 \$ 99.000.-
- Ejercicio 2009 \$ 33.000.-

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1662

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, en virtud del artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), con carácter precario y condicionado a la presentación del Certificado de Aptitud Ambiental en el plazo estipulado por el Decreto Provincial n° 3591/98, a la firma Frigorífico del Sudeste S.A. a anexar las actividades solicitadas "Preparación, Congelado y/o Mantenimiento de Verduras" a los rubros habilitados "Frigorífico y Cámaras de Mantenimiento en General, Empaque de Pescado, Moluscos, Crustáceos y otros Productos Marinos, Oficinas, Sala de Mantenimiento y Servicios Complementarios", que se desarrollan en el establecimiento existente en el predio ubicado en la Avda. Juan B. Justo n° 3333/79 en esquina con calle Salta, identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección D – Manzana 347 h – Parcelas 2b, 11 y 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.860

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1691

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación del inmueble sito en Cerrito 1865 del Barrio Cerrito y San Salvador, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 20, de los ejercicios y por los importes que a continuación se detallan:

- Ejercicio 2007	\$	10.400.-
- Ejercicio 2008	\$	10.800.-
- Ejercicio 2009	\$	10.800.-
- Ejercicio 2010	\$	3.600.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.861

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1694

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que al 31 de diciembre de 2005 registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI Sección C, Manzana 225c, Parcela 016, cuenta municipal nº 48484/8, propiedad de la Cruz Roja Argentina.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.862

NOTA H.C.D. Nº : 430

LETRA G

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la Asociación Civil Grupo de Los Nobles del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030, con respecto a la titularidad y monto máximo de los premios correspondientes a la rifa de la institución, cuya aprobación se tramita por expediente 8433-6-06 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.863

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1491

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a las instituciones que a continuación se detallan a desarrollar el uso de suelo cancha de fútbol y anexo villa deportiva:

INSTITUCION	UBICACIÓN
Club Nación	Calle Tres Arroyos, M. Acosta, Alte. Brown Circ. VI, Secc. A, Frac. 01, Manz. 75, Parc. 13.
Club Al Ver Verás	Avda. Tetamanti, Avda. Mario Bravo, Int. Olazar Circ. IV, Sección Rural, Parcelas 131a, 131f, 131j
Club Atlético Aldosivi	Calles San Salvador, Avda. Martínez de Hoz, Vértiz. Circ. VI, Secc. H, Manz. 27 k, 27m, 27n, 27p.
Club Cadetes de San Martín	Circ. IV, Sector Rural, Parc. 131c
Club River Plate	Calle Los Andes, Juan B. Justo, Tierra del Fuego y Matheu. Circ. VI, Secc. C, Fracción 255 V, Parc. 1 a 16.
Cancha Mar del Plata	Circ. IV, Secc. Rural, Parcelas 181p, 181r.
Club Atlético Kimberley	Avda. Polonia y Vértiz Circ. VI, Secc. H, Ch. 29, Fracc. IV, Parcela 1.
Club Social y Deportivo Chapadmalal	Av. F y calle 16 de Estación Chapadmalal. Circ. IV, Secc. K, Manz. 42b, Parc. 1.
Club Atlético Peñarol	Heguilor n° 3312 esq. 69 Circ. IV, Parc. 131 v, Sección Rural
Club Atlético Libertad	Ruta Provincial n° 2 Km. 393 Circ. II, Sección U, Chacra 2, Parcela 5.
Club Atlético Unión	Av. Libertad, calles Tandil (ex 200), Costa (ex 198) e Ituzaingó. Circ. VI, Secc. A, Frac. 04, Chacra 41, Parcelas 1a, 6a, 7a y 8a.
Talleres Fútbol Club	Rufino Inda y Mario Bravo Circ. VI Secc. H, Manz. 17e, Parcelas 01 y 002. Circ. IV, Parcelas 0489, 0490, 0496, 0502, 0503 y 0509.
Club Atlético Banfield	Calle Don Arturo Peralta Ramos entre los Guaycurúes y Los Lules - Bosque Peralta Ramos. Circ. IV, Parcela 171 - AAY.
Club Deportivo Norte	Ruta Nacional n° 2 km. 393 Circ. II, Secc. U, Chacra 002, Parcelas 002 y 003.
Club Atlético Independiente	Scaglia 7500 - Circ. II, Rural, Parcela 217.
Club Atlético General Mitre	Avda. Antártida Argentina 4380 (fondo) Circ. IV, Secc. FF, Fracc. 25, Parcelas 4 y 5.
Club Atlético San Lorenzo	Juan De Dios Filiberto 2002 - Avda. Pte. Perón (ex Ruta 88) Km 5,5. Circ. IV, Secc. Rural, Parcelas 74e, 77 y 88.
Club Atlético Racing	Avda. Vértiz y Rufino Inda Circ. VI, Secc. H, Chacra 029, Fracc. 02, Parc. 004 y 005.
Club Atlético San Isidro	Avda. 150 y Cacique Taechuoco. Circ. IV, Sección Rural, Parcela 191c .
Club Atlético Boca Juniors	Avda. P. Perón (ex -Ruta 88) Km. 4,5 Circ. IV, Sección Rural, parte de la parcela 73 d, con una superficie total de aproximadamente cinco hectáreas.

Club Argentinos del Sud	Calle 69 y Reforma Universitaria. Circ. IV , Sección Rural, Parcela 513
Club Atlético Alvarado	Av. Pte. Perón (ex -Ruta 88) km. 5,5 Circ. IV, Sección Rural, Parcela 123
Club Atlético Gral. Urquiza	Rufino Inda y Mario Bravo Circ. VI, Secc. H, Manz. 77, Fracc. 01, Parc. 04.
Club Atlético Quilmes	Av. Colón y Calle Czetz Circ. VI; Secc. A, Chacra 065, Fracc. 01, Parc. 8
Club Atlético San José	Canosa s/n Circ. VI, Secc. J, Fracción 05

Artículo 2º .- Las instituciones mencionadas en el artículo anterior deberán presentar individualmente - a efectos de la habilitación - ante el Departamento Ejecutivo la documentación que acredite la titularidad y/o posesión del predio.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza n° 10235.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.864

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1671

LETRA CJA

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza n° 17418, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Establécese que los conductores de las unidades de Transporte Colectivo de Pasajeros realizarán una marca – cuidando de no afectar la banda magnética – en aquellas tarjetas que, sin encontrarse quebradas, produjeran señal de error en el visor de las lectoras a bordo de las unidades, con el fin de identificar que ha sido utilizada una vez."

"**Artículo 2º**.- Los conductores de las unidades de Transporte Colectivo de Pasajeros permitirán el acceso y la permanencia a los usuarios cuyas tarjetas magnéticas, sin estar quebradas, poseyeran una sola marca y produjeran señal de error, realizando una segunda marca, cuidando de no afectar la banda magnética."

"**Artículo 5º**.- Expónganse al menos tres ejemplares de la presente norma en cada una de las unidades de transporte colectivo de pasajeros para conocimiento de los usuarios."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.865

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1697

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de un sector de la Plaza San Martín delimitado por las calles 25 de Mayo, Mitre, San Luis y Avda. Pedro Luro, para el desarrollo de la segunda parte del Proyecto Unidad Scout San Jorge "Los valores en la sociedad actual", a cargo del Grupo Scout n° 196 "José Manuel Estrada" de la Obra Don Orione, desde las 6,00 horas del 9 de septiembre hasta las 23,00 horas del 10 de septiembre de 2006.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la

responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5° .- La entidad autorizada en el artículo 1° de la presente deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.866

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1700

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Profesora Ana Aguilera del Taller de Arte San Martín a realizar, con motivo del Día del Niño, una jornada de actividades artístico- recreativa para público infantil, el 12 de agosto de 2006 en un sector de la Plaza Mitre.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el emplazamiento exacto de la actividad y sus condiciones de instalación, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos. Asimismo, determinará el canon a abonar por los organizadores por la ocupación de la vía pública autorizada en el artículo anterior, como así también las tasas que por publicidad y propaganda pudieran corresponder.

Artículo 3° .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5° .- La entidad autorizada en el artículo 1° de la presente deberá efectuar la limpieza del área.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1702

LETRA D

D

AÑO 2006

1719

D

2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídanse los Decretos dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1702-D-06: Decreto n° 180 de fecha 1 de agosto de 2006, se autorizó al Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata a realizar la "Celebración de la Pachamama" en un sector de la Plaza Rocha, el día 6 de agosto de 2006.

Expte. 1719-D-06: Decreto n° 182 de fecha 4 de agosto de 2006, se autorizó al Obispado de Mar del Plata el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración en honor a San Cayetano, el día 7 de agosto de 2006.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.868

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1725

LETRA CJA

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporanse los artículos 7º y 8º a la Ordenanza nº 17.338, con el siguiente texto:

"**Artículo 7º** .- Para aquellos cuerpos pertenecientes a NN, víctimas del terrorismo de Estado, que hubieran sido removidos y depositados en el osario general, se colocará una placa en el mismo, en la que conste el texto del artículo 3º, además de las fechas y sexo de las víctimas. En el caso de aquellos que hayan sido identificados, los nombres de los mismos.

"**Artículo 8º** .- En el caso de aquellos cuerpos que han sido identificados, el texto de la placa dirá "Tumba protegida. Aquí yacen los restos de una persona víctima del terrorismo de Estado". Asimismo, se consignará el número de la presente ordenanza y su fecha de sanción."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.869

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1732

LETRA FV

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "Primer Congreso Argentino de Cultura" que, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en conjunto con las áreas de cultura de todas las Provincias y el Consejo Federal de Inversión, se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de agosto de 2006, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.870

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1737

LETRA V

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 17513 que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Impónese el nombre de Alejandro Olmos a un espacio público, a determinar por el Departamento Ejecutivo, en el sector delimitado por las Avdas. Colón, Patricio Peralta Ramos, Independencia y la calle 25 de Mayo".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.871

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1752

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública nº 9/06 Obra "Instalación de un mástil de soporte para una antena de TV y construcción de un recinto para la estación repetidora", ubicada en la Planta II del Campamento del Ente Municipal de Deportes y Recreación, sito en la Reserva Integral Laguna de Los Padres (ex Centro de Cazadores), a la única oferta válida presentada por la Empresa Plantel S.A. por el monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON 64/100 (\$ 435.112,64), conforme a su propuesta alternativa con anticipo de fondos de fojas 154 del expediente 1346-7-05 Alcance 2 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1752-D-06 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.872
NOTA H.C.D. Nº : 426 **LETRA S** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza n° 17.544, de la siguiente manera: donde dice "Barrio El Gaucho - Ayolas e/ Huguilor y Mac Gaul", debe decir "Barrio El Gaucho - Ayolas e/ Huguilor y Eduardo Peralta Ramos".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2349
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1750 **LETRA V** **AÑO** 2006

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad con la lucha que mantienen los trabajadores del Sindicato Luz y Fuerza de Mar del Plata, a fin de poner en marcha el Programa de Participación Accionaria del Personal.

Artículo 2º .- Establecer las gestiones pertinentes para que en conjunto, el Honorable Concejo Deliberante con el Departamento Ejecutivo, arbitren los medios conducentes a concertar una entrevista con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su intervención para encontrar una solución ante tan grave circunstancia.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2350
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1601 **LETRA CJA** **AÑO** 2006

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para que, en el más breve plazo, se realicen los arreglos que correspondan en la bicisenda que se encuentra emplazada en la Avenida Presidente Perón (ex Ruta Provincial n° 88).

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2351
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1676 **LETRA CJA** **AÑO** 2006

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro titulado "Los Buzos del Puerto de Mar del Plata", escrito por la Licenciada Verónica Elvira Iñurrieta.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2352
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1682 **LETRA EF** **AÑO** 2006

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle información sobre el estado de trámite y bases y condiciones para la licitación de la concesión del Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETO

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1264

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO** 2006

Exptes. 1334-EF-04, 1822-AM-04, 1842-AM-04, 1096-J-05, 1521-AM-06, 1570-D-06, 1612-D-06 y Notas 423-C-05, 796-C-05, 197-R-06, 246-L-06, 248-C-06, 277-A-06, 297-OS-06, 304-I-06, 367-OS-06 y 378-A-06.

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte 1334-EF-04: Solicitando la obligatoriedad de incluir en los estudios médicos efectuados a mujeres embarazadas, el análisis para diagnosticar la presencia de la bacteria "estreptococo del grupo B" - SGB.

Expte 1822-AM-04: Encomendando al D.E. gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la obtención de pensiones para adultos.

Expte 1842-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2742, referente a la implementación del Programa Materno Infantil (PROMIN).

Expte 1096-J-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2789, referente a las partidas asignadas a la Secretaría de Salud.

Expte 1521-AM-06: Encomendando al D.E. arbitre los medios necesarios para arreglar el sistema de calefacción del hall central del Palacio Municipal.

Expte 1570-D-06: Remite evaluación efectuada a solicitud de la firma Credil S.R.L. para realizar promoción en la vía pública.

Expte 1612-D-06: Remite evaluación efectuada a solicitud de "Peluquería Geo Estilista" para realizar corte de tránsito vehicular de la calle Santa Fe entre Belgrano y Revidavia, con motivo de festejar el Día del Niño.

Nota 423-C-05: Centro Social Libanés. Solicita se imponga el nombre de "Plazoleta República del Líbano", al espacio ubicado en Boulevard Félix U. Camet entre las calles Juan A. Peña y Liniers.

Nota 796-C-05: Comisión de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Eleva informe sobre los predios de disposición final de residuos.

Nota 197-R-06: Romero, Laura. Solicita se revea la distribución y nómina de calles a pavimentar en el Barrio El Martillo.

Nota 246-L-06: Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la Rep. Arg.. Solicita la realización de estudio tendiente a solucionar los problemas que se plantean por el uso de las tarjetas para el transporte público de pasajeros y se cree el "boleto obrero".

Nota 248-C-06: Comisión de Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Eleva copia del informe elaborado sobre la planta de pretratamiento de efluentes domiciliarios e industriales.

Nota 277-A-06: Asociación Deportistas Discapacitados Marplatenses. Solicita colaboración para la realización del Torneo Regional de Basquetbol en silla de ruedas.

Nota 297-OS-06: Obras Sanitarias M.d.P. S.E. Remite informe de la Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2006.

Nota 304-I-06: Instituto Sup. de Formación Docente "Pinos de Anchorena". Solicita la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Neuquén.

Nota 367-OS-06: Obras Sanitarias M.d.P. S.E. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de Mayo de 2006.

Nota 378-A-06: ALCALDER, Asociación de Consumidores. Expresa disconformidad con respecto a los inconvenientes que se suscitan en las recargas de las tarjetas magnéticas del servicio urbano colectivo de pasajeros.

COMUNICACIONES

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2986

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1499 **LETRA EF** **AÑO** 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante, la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la realización de obras de alumbrado en el tramo de la Ruta Provincial N° 11 comprendido entre el Barrio Alfara y Los Acantilados.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2987

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1572

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, en los términos de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos acerca del estado del Cementerio Parque:

- a) Causa del estado de abandono y obsolescencia en grado extremo de la estructura constructiva en general y en particular de los nichos.
- b) Causa por la cual los ataúdes se encuentran depositados en nichos sin cierre, en algunos casos sin identificación alguna y favoreciendo la acumulación de suciedad, incumpliendo los términos de la Ordenanza n° 12288 -Ordenanza General de Cementerios-.
- c) Hechos delictivos ocurridos en los últimos meses e investigación de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2988

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1605

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que, en el más breve plazo, se repare y acondicione el murete de contención de piedra que delimita la vereda de la Av. Patricio Peralta Ramos a la altura de la calle Moreno y en el sector comprendido entre la proyección de las calles Rawson y Alberti.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2989

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1636

LETRA EF

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para la provisión de juegos deportivos, juegos de aventura, bancos, mesas, un playón doble con alambrado periférico para contención de pelotas, arcos y cestos para basquet y todo lo necesario para el buen funcionamiento del centro recreativo "SIEMPRE VERDE", ubicado entre las calles Av. Polonia – Las Vías – Namuncurá – F. de la Plaza, en el predio cedido por la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2990

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1637

LETRA EF

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los efectos de reparar y/o instalar luminaria especial o semi -especial, en la calle Génova en el tramo que va desde la calle Friuli hasta la calle Rufino Inda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2991

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1676

LETRA CJA

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, ante las dependencias nacionales y/o provinciales que corresponda, a efectos de obtener un pasaje a Londres para la Licenciada Verónica Elvira Iñurrieta, viaje que realizará con el objeto de recibir el 1º premio de la Sociedad Histórica del Buceo obtenido por su libro "Los Buzos del Puerto de Mar del Plata".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-